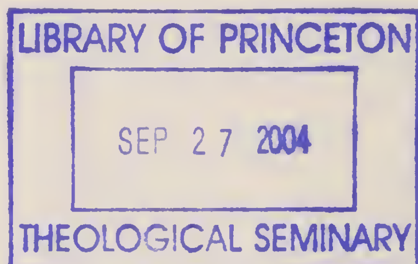

LIBRARY OF PRINCETON
SEP 27 2004
THEOLOGICAL SEMINARY

LAP

BOLETIN ECLESIASTICO

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE QUITO

Año CVIII Nov. / Dic. del 2003



"Los pastores de la grey son conscientes de que, en el cumplimiento de su ministerio de Obispos, cuentan con una gracia divina especial"

(Pastores gregis).

Contenido

Editorial

El Obispo servidor del Evangelio para la esperanza del mundo

El 16 de octubre del 2003, Su Santidad Juan Pablo II quiso conmemorar el vigésimo quinto aniversario de su elevación al sumo pontificado promulgando la Exhortación apostólica postsinodal "Pastores gregis", fruto de la reflexión de la X Asamblea general ordinaria del Sínodo de los obispos, celebrada en Roma del 30 de septiembre al 27 de octubre, que tuvo como tema "El obispo servidor del Evangelio de Jesucristo para la esperanza del mundo". El acto de la firma del decreto de promulgación tuvo lugar a las 11 de la mañana, en la sala Pablo VI, y contó con la presencia de 126 cardenales, patriarcas, presidentes de las conferencias episcopales, arzobispos, obispos y miles de fieles católicos.

La Exhortación apostólica "Pastores gregis" recoge la doctrina del concilio Vaticano II sobre el Colegio episcopal y el ministerio de los obispos, contenida en el capítulo tercero de la Constitución dogmática "Lumen gentium" y en el Decreto "Christus Dominus"; pero, sobre todo, recoge la reflexión de la X Asamblea general ordinaria del Sínodo de los Obispos, que considera a los pastores de la Iglesia como ministros del Evangelio para sembrar la esperanza en el mundo. "En efecto, -recalca la Exhortación "Pastores gregis"- cada obispo tiene el cometido de anunciar al mundo la esperanza, partiendo de la predicación del Evangelio de Jesucristo: la esperanza, no solamente en lo que se refiere a las realidades penúltimas, sino también, y sobre todo, la esperanza escatológica, la esperanza de la riqueza de la gloria de Dios, que supera todo lo que jamás ha entrado en el corazón del hombre y en modo alguno es comparable a los sufrimientos del tiempo presente. La perspectiva de la esperanza teologal, junto con la de la fe y la caridad, ha de conformar por completo el ministerio pastoral del obispo".

Se puede decir que la "Pastores gregis" sintetiza la doctrina permanente de la Iglesia sobre el episcopado, pero bajo la perspectiva y la mística de la

esperanza en lo presente y en la vida futura. Primeramente esclarece la identidad del Colegio episcopal y de los obispos. Al Colegio episcopal se lo considera como prolongación del Colegio apostólico, se reconoce sus raíces cristocéntricas y trinitarias, y se le asigna la responsabilidad del anuncio del Evangelio de la esperanza en todo el mundo; mientras que a cada obispo se lo mira como signo del Señor Jesucristo que actúa en la Iglesia y como imagen del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Para cumplir su misión, el obispo está llamado a ser santo y a santificarse en el ejercicio de su ministerio, imitando la caridad del Buen Pastor y teniendo como principio inspirador la contemplación del rostro de Cristo y el anuncio del Evangelio de la salvación. Como Moisés, el obispo es el amigo de Dios, pastor, guía del pueblo, envuelto en la nube oscura y luminosa del misterio del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. La santidad del obispo tiene que ser una santidad vivida con el pueblo y por el pueblo.

La misión del obispo consiste en llenar la esperanza del pueblo que espera bienes superiores y el bien inestimable de la vida eterna. Para ello el obispo ha recibido en su ordenación el triple cargo de enseñar, santificar y gobernar. Como maestro de la fe y heraldo de la palabra, su deber principal es el anuncio de Cristo mediante la predicación del Evangelio de la esperanza con la palabra y el testimonio de vida; el obispo es misionero, evangelizador y catequista. Como ministro de la gracia, trabajará por la santificación de los hombres bautizándolos, confirmándolos, reconciliándolos con Dios y celebrando la Eucaristía, fuente y cumbre de cada Iglesia particular. Como pastor está llamado a vivir unido a los presbíteros, a la vida consagrada, a los diáconos, a los jóvenes y a todo el pueblo. Y, finalmente, como miembro del Colegio episcopal tiene que vivir en comunión con la Iglesia Universal, con los demás obispos y con el Papa.

La Exhortación apostólica postsinodal "Pastores gregis" termina invitando a los obispos a afrontar valientemente los retos actuales: el tema de la justicia y de la paz, los diálogos interreligiosos, la vida social, política y económica, el respeto al medio ambiente, la salud, los migrantes.



Documentos de la Santa Sede

EXHORTACIÓN APOSTÓLICA POSTSINODAL

PASTORES GREGIS

(continuación)

CAPÍTULO V

GOBIERNO PASTORAL DEL OBISPO

«Os he dado ejemplo...» (*Jn* 13, 15)

42. El Concilio Vaticano II, al tratar del deber de gobernar la familia de Dios y de cuidar habitual y cotidianamente la grey del Señor Jesús, explica que los Obispos, en el ejercicio de su ministerio de padres y pastores de sus fieles, han de comportarse como «quien sirve», inspirándose siempre en el ejemplo del Buen Pastor, que vino no para ser servido sino para servir y dar su vida por las ovejas (cf. *Mt* 20, 28; *Mc* 10, 45; *Lc* 22, 26-27; *Jn* 10, 11).[161]

Esta imagen de Jesús, modelo supremo para el Obispo, tiene una elocuente expresión en el gesto del lavatorio de los pies, narrado en el Evangelio según san Juan: «Antes de la fiesta de la Pascua, sabiendo Jesús que había llegado la hora de pasar de este mundo al Padre, habiendo amado a los suyos que estaban en el mundo, los amó hasta el extremo. Estaban cenando... se levanta de la cena, se quita el manto y, tomando una toalla, se la ciñe; luego echa agua en la jofaina y se pone a lavarles los pies a los discípulos, secándoselos con la toalla que se había ceñido... Cuando acabó de lavarles los pies, tomó el manto, se lo puso otra vez y les dijo... os he dado ejemplo para que lo que yo he hecho con vosotros, vosotros también lo hagáis» (*Jn* 13, 1-15).

161 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 16.

Contemplemos, pues, a Jesús en este gesto que parece darnos la clave para comprender su propio ser y su misión, su vida y su muerte. Contemplemos además el amor de Jesús, que se traduce en acción, en gestos concretos. Contemplemos a Jesús que asume totalmente, con radicalidad absoluta, la forma de siervo (cf. *Flp* 2, 7). Él, el Maestro y Señor, que ha recibido todo del Padre, nos ha amado hasta al final, hasta ponerse enteramente en manos de los hombres, aceptando todo lo que después harían con Él. El gesto de Jesús indica un amor completo, en el contexto de la institución de la Eucaristía y en la clara perspectiva de su pasión y muerte. Un gesto que revela el sentido de la Encarnación y, más aún, de la esencia misma de Dios. Dios es amor y por eso ha asumido la condición de siervo: Dios se pone al servicio del hombre para llevar al hombre a la plena comunión con Él.

Por tanto, si éste es el Maestro y Señor, el sentido del ministerio y del ser mismo de quien, como los Doce, ha sido llamado a tener mayor intimidad con Jesús, debe consistir en la disponibilidad entera e incondicional para con los demás, tanto para con los que ya son parte de la grey como los que todavía no lo son (cf. *Jn* 10, 16).

Autoridad del servicio pastoral del Obispo

43. El Obispo es enviado como pastor, en nombre de Cristo, para cuidar de una porción del Pueblo de Dios. Por medio del Evangelio y la Eucaristía debe hacerla crecer como una realidad de comunión en el Espíritu Santo.[162] De esto se deriva que el Obispo representa y gobierna la Iglesia confiada a él, con la potestad necesaria para ejercer el ministerio pastoral sacramentalmente

162 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 11; *Código de Derecho Canónico*, c. 369; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 177 § 1.

recibido (*«munus pastorale»*), que es participación en la misma consagración y misión de Cristo.[163] Por eso, los Obispos «como vicarios y legados de Cristo gobiernan las Iglesias particulares que se les han confiado, no sólo con sus proyectos, con sus consejos y con sus ejemplos, sino también con su autoridad y potestad sagrada, que ejercen, sin embargo, únicamente para construir su rebaño en la verdad y santidad, recordando que el mayor debe hacerse como el menor y el superior como el servidor (cf. *Lc* 22, 26-27)».[164]

Este texto conciliar sintetiza admirablemente la doctrina católica sobre el gobierno pastoral del Obispo, que se encuentra también en el rito de la Ordenación episcopal: «El episcopado es un servicio, no un honor [...]. El que es mayor, según el mandato del Señor, debe aparecer como el más pequeño, y el que preside, como quien sirve».[165] Se aplica, pues, el principio fundamental según el cual, como afirma san Pablo, la autoridad en la Iglesia tiene como objeto la edificación del Pueblo de Dios, no su ruina (cf. 2 *Co* 10, 8). Como se repitió varias veces en el Aula sinodal, la edificación de la grey de Cristo en la verdad y la santidad exige ciertas cualidades del Obispo, como una vida ejemplar, capacidad de relación auténtica y constructiva con las personas, aptitud para impulsar y desarrollar la colaboración, bondad de ánimo y paciencia, comprensión y compasión ante las miserias del alma y del cuerpo, indulgencia y perdón. En efecto, se trata de expresar del mejor modo posible el modelo supremo, que es Jesús, Buen Pastor.

---

163 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 18; *Código de Derecho Canónico*, c. 381 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 178.

164 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27.

165 Pontifical Romano, *Ordenación Episcopal*: Alocución.

El Obispo tiene una verdadera potestad, pero una potestad iluminada por la luz del Buen Pastor y forjada según este modelo. Se la ejerce en nombre de Cristo y «es propia, ordinaria e inmediata. Su ejercicio, sin embargo, está regulado en último término por la suprema autoridad de la Iglesia, que puede ponerle ciertos límites con vistas al bien común de la Iglesia o de los fieles. En virtud de esta potestad, los obispos tienen el sagrado derecho y el deber ante Dios de dar leyes a sus súbditos, de juzgarlos y de regular todo lo referente al culto y al apostolado».[166] El Obispo, pues, en virtud del oficio recibido, tiene una potestad jurídica objetiva que tiende a manifestarse en los actos potestativos mediante los cuales ejerce el ministerio de gobierno (*«munus pastorale»*) recibido en el Sacramento.

No obstante, el gobierno del Obispo será pastoralmente eficaz –conviene recordarlo también en este caso– si se apoya en la autoridad moral que le da su santidad de vida. Ésta dispondrá los ánimos para acoger el Evangelio que proclama en su Iglesia, así como las normas que establezca para el bien del Pueblo de Dios. Por eso advertía san Ambrosio: «No se busca en los sacerdotes nada de vulgar, nada propio de las aspiraciones, las costumbres o los modales de la gente grosera. La dignidad sacerdotal requiere una compostura que se aleja de los alborotos, una vida austera y una especial autoridad moral».[167]

El ejercicio de la autoridad en la Iglesia no se puede entender como algo impersonal y burocrático, precisamente porque se trata de una autoridad que nace del testimonio. Todo lo que dice y

166 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27; cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 381 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 178.

167 S.Ambrosio, *Epistulae, Ad Ireneum*, lib. I, *ep* VI: *Sancti Ambrosii episcopi Mediolanensis opera*, Milano-Roma 1988, 19, p. 66.

hace el Obispo ha de revelar la autoridad de la palabra y los gestos de Cristo. Si faltara la ascendencia de la santidad de vida del Obispo, es decir, su testimonio de fe, esperanza y caridad, el Pueblo de Dios acogería difícilmente su gobierno como manifestación de la presencia activa de Cristo en su Iglesia.

Al ser ministros de la apostolicidad de la Iglesia por voluntad del Señor y revestidos del poder del Espíritu del Padre, que rige y guía (*Spiritus principalis*), los Obispos son sucesores de los Apóstoles no sólo en la autoridad y en la potestad sagrada, sino también en la forma de vida apostólica, en saber sufrir por anunciar y difundir el Evangelio, en cuidar con ternura y misericordia de los fieles a él confiados, en la defensa de los débiles y en la constante dedicación al Pueblo de Dios.

En el Aula sinodal se recordó que, después del Concilio Vaticano II, con frecuencia resulta difícil ejercer la autoridad en la Iglesia. Es una situación que aún perdura, aunque algunas de las mayores dificultades parecen haberse superado. Así pues, se plantea la cuestión de cómo conseguir que el servicio necesario de la autoridad se comprenda mejor, se acepte y se cumpla. A este respecto, una primera respuesta proviene de la naturaleza misma de la autoridad eclesial: es –y así ha de manifestarse lo más claramente posible– participación en la misión de Cristo, que se ha de vivir y ejercer con humildad, dedicación y servicio.

El valor de la autoridad del Obispo no se manifiesta en las apariencias, sino profundizando el sentido teológico, espiritual y moral de su ministerio, fundado en el carisma de la apostolicidad. Lo que se dijo en el aula sinodal sobre el gesto del lavatorio de los pies y la conexión que se estableció en dicho contexto entre la figura del siervo y la del pastor, da a entender que el episcopado es realmente un honor cuando es servicio. Por tanto, to-

do Obispo debe aplicarse a sí mismo las palabras de Jesús: «Sabéis que los que son tenidos como jefes de las naciones, las dominan como señores absolutos y sus grandes las oprimen con su poder. Pero no ha de ser así entre vosotros, sino que el que quiera llegar a ser grande entre vosotros, será vuestro servidor, y el que quiera ser el primero entre vosotros, será esclavo de todos, que tampoco el Hijo del hombre ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida como rescate por muchos» (*Mc* 10, 42- 45). Recordando estas palabras del Señor, el Obispo gobierna con el corazón propio del siervo humilde y del pastor afectuoso que guía su rebaño buscando la gloria de Dios y la salvación de las almas (cf. *Lc* 22, 26-27). Vivida así, la forma de gobierno del Obispo es verdaderamente única en el mundo.

Se ha recordado ya el texto de la *Lumen gentium* donde se afirma que los Obispos rigen las Iglesias particulares confiadas a ellos como vicarios y legados de Cristo, «con sus proyectos, con sus consejos y con sus ejemplos».[168] Eso no contradice las palabras que siguen, cuando el Concilio añade que los Obispos gobiernan ciertamente «con sus proyectos, con sus consejos y con sus ejemplos», pero «también con autoridad y potestad sagrada».[169] En efecto, se trata de una "potestad sagrada" que hunde sus raíces en la autoridad moral que le da al Obispo su santidad de vida. Precisamente ésta facilita la recepción de toda su acción de gobierno y hace que sea eficaz.

Estilo pastoral de gobierno y comunión diocesana

44. La comunión eclesial vivida llevará al Obispo a un estilo pastoral cada vez más abierto a la colaboración de todos. Hay una cierta interrelación entre lo que el Obispo debe decidir bajo su

168 N. 27.
169 *Ibíd.*

responsabilidad personal para el bien de la Iglesia confiada a sus cuidados y la aportación que los fieles pueden ofrecerle a través de los órganos consultivos, como el sínodo diocesano, el consejo presbiteral, el consejo episcopal y el consejo pastoral.[170]

Los Padres sinodales se refirieron a esta modalidad de ejercer el gobierno episcopal mediante la cual se organiza la actividad pastoral en la diócesis.[171] En efecto, la Iglesia particular hace referencia no sólo al triple oficio episcopal (*munus episcopale*), sino también a la triple función profética, sacerdotal y real de todo el Pueblo de Dios.

En virtud del Bautismo todos los fieles participan, del modo que les es propio, del triple *munus* de Cristo. Por su igualdad real en la dignidad y en el actuar están llamados a cooperar en la edificación del Cuerpo de Cristo y, por tanto, a realizar la misión que Dios ha confiado a la Iglesia en el mundo, cada uno según su propia condición y sus propios cometidos.[172]

Cualquier forma de diferenciación entre los fieles, basada en los diversos carismas, funciones o ministerios, está ordenada al servicio de los otros miembros del Pueblo de Dios. La diferenciación ontológica y funcional que sitúa al Obispo «ante» los demás fieles, sobre la base de la plenitud del sacramento del Orden que ha recibido, consiste en *ser para* los otros fieles, lo que no lo desarraiga de su *ser con* ellos.

La Iglesia es una comunión orgánica que se realiza coordinando los diversos carismas, ministerios y servicios para la consecución

170 Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 204 § 1; 208; 212 §§ 2,3; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc 7 § 1; 11; 15 §§ 2,3.

171 Cf. *Propositio* 35.

172 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 32; *Código de Derecho Canónico*, cc. 204 § 1; 208.

del fin común que es la salvación. El Obispo es responsable de lograr esta unidad en la diversidad, favoreciendo, como se dijo en la Asamblea sinodal, la sinergia de los diferentes agentes, de tal modo que sea posible recorrer juntos el camino común de fe y misión.[173]

Una vez dicho esto, es necesario añadir que el ministerio del Obispo en modo alguno se puede reducir al de un simple moderador. Por su naturaleza, el *munus episcopale* implica un claro e inequívoco derecho y deber de gobierno, que incluye también el aspecto jurisdiccional. Los Pastores son testigos públicos y su *potestas testandi fidem* alcanza su plenitud en la *potestas iudicandi*: el Obispo no sólo está llamado a testimoniar la fe, sino también a examinarla y disciplinar sus manifestaciones en los creyentes confiados a su cuidado pastoral. Al cumplir este cometido, hará todo lo posible para suscitar el consenso de sus fieles, pero al final debe saber asumir la responsabilidad de las decisiones que, en su conciencia de pastor, vea necesarias, preocupado sobre todo del juicio futuro de Dios.

La comunión eclesial en su organicidad requiere la responsabilidad personal del Obispo, pero supone también la participación de todas las categorías de fieles, en cuanto corresponsables del bien de la Iglesia particular, de la cual ellos mismos forman parte. Lo que garantiza la autenticidad de esta comunión orgánica es la acción del Espíritu, que actúa tanto en la responsabilidad personal del Obispo como en la participación de los fieles en ella. En efecto, es el Espíritu quien, dando origen tanto a la igualdad bautismal de todos los fieles como a la diversidad carismática y ministerial de cada uno, es capaz de realizar eficazmente la comunión. En base a estos principios se regulan los Sínodos diocesanos, cuyos aspectos canónicos, establecidos por los cc. 460-468

173 Cf. *Propositio* 35.

del Código de Derecho Canónico, han sido precisados por la instrucción interdicasterial del 19 de marzo de 1997.[174] Al sentido de estas normas han de atenerse también las demás asambleas diocesanas, que ha de presidir el Obispo sin abdicar nunca de su responsabilidad específica.

Si en el Bautismo todo cristiano recibe el amor de Dios por la efusión del Espíritu Santo, el Obispo –recordó oportunamente la Asamblea sinodal– recibe en su corazón la caridad pastoral de Cristo por el sacramento del Orden. Esta caridad pastoral tiene como finalidad crear comunión.[175] Antes de concretar este amor-comunión en líneas de acción, el Obispo ha de hacerlo presente en su propio corazón y en el corazón de la Iglesia mediante una vida auténticamente espiritual.

Puesto que la comunión expresa la esencia de la Iglesia, es normal que la espiritualidad de comunión tienda a manifestarse tanto en el ámbito personal como comunitario, suscitando siempre nuevas formas de participación y corresponsabilidad en las diversas categorías de fieles. Por tanto, el Obispo debe esforzarse en suscitar en su Iglesia particular estructuras de comunión y participación que permitan escuchar al Espíritu que habla y vive en los fieles, para impulsarlos a poner en práctica lo que el mismo Espíritu sugiere para el auténtico bien de la Iglesia.

Estructuras de la Iglesia particular

45. Muchas intervenciones de los Padres sinodales se refirieron a varios aspectos y momentos de la vida de la diócesis. Así, se

174 Cf. *AAS* 89 (1997), 706-727. Una consideración análoga se debe hacer respecto a las Asambleas eparchiales, de las que tratan los cc. 235-242 del *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*.

175 Cf. *Propositio* 35.

prestó la debida atención a la Curia diocesana como estructura de la cual se sirve el Obispo para expresar la propia caridad pastoral en sus diversos aspectos.[176] Se volvió a subrayar la conveniencia de que la administración económica de la diócesis se confíe a personas que, además de honestas, sean competentes, de manera que sea ejemplo de transparencia para las demás instituciones eclesiásticas análogas. Si en la diócesis se vive una espiritualidad de comunión se prestará una atención privilegiada a las parroquias y comunidades más pobres, haciendo además lo posible para destinar parte de las disponibilidades económicas para las Iglesias más indigentes, especialmente en tierras de misión y migración.[177]

No obstante, lo que más centró la atención de los Padres sinodales fue la parroquia, recordando que el Obispo es responsable de esta comunidad, eminente entre todas las demás en la diócesis. Por tanto, debe cuidarse sobre todo de ella.[178] En efecto –como muchos dijeron–, la parroquia sigue siendo el núcleo fundamental en la vida cotidiana de la diócesis.

La visita pastoral

46. Precisamente en esta perspectiva resalta la importancia de la visita pastoral, auténtico tiempo de gracia y momento especial, más aún, único, para el encuentro y diálogo del Obispo con los fieles.[179] El Obispo Bartolomeu dos Mártires, que yo mismo beatifiqué a los pocos días de concluir el Sínodo, en su obra clásica *Stimulus Pastorum*, muy estimada también por san Carlos Borromeo, define la visita pastoral *quasi anima episcopalis regiminis* y la

176 Cf. *Propositio* 36.
177 Cf. *Propositio* 39.
178 Cf. *Propositio* 37.
179 Cf. *ibíd.*

describe elocuentemente como una expansión de la presencia espiritual del Obispo entre sus fieles.[180]

En su visita pastoral a la parroquia, dejando a otros delegados el examen de las cuestiones de tipo administrativo, el Obispo ha de dar prioridad al encuentro con las personas, empezando por el párroco y los demás sacerdotes. Es el momento en que ejerce más cerca de su pueblo el ministerio de la palabra, la santificación y la guía pastoral, en contacto más directo con las angustias y las preocupaciones, las alegrías y las expectativas de la gente, con la posibilidad de exhortar a todos a la esperanza. En esta ocasión, el Obispo tiene sobre todo un contacto directo con las personas más pobres, los ancianos y los enfermos. Realizada así, la visita pastoral muestra lo que es, un signo de la presencia del Señor que visita a su pueblo en la paz.

El Obispo con su presbiterio

47. Al describir la Iglesia particular, el decreto conciliar *Christus Dominus* la define con razón como comunidad de fieles confiada a la cura pastoral del Obispo «*cum cooperatione presbyterii*».[181] En efecto, entre el Obispo y los presbíteros hay una *communio sacramentalis* en virtud del sacerdocio ministerial o jerárquico, que es participación en el único sacerdocio de Cristo y, por tanto, aunque en grado diferente, en virtud del único ministerio eclesial ordenado y de la única misión apostólica.

Los presbíteros, y especialmente los párrocos, son pues los más estrechos colaboradores del ministerio del Obispo. Los Padres sinodales renovaron las recomendaciones y exhortaciones sobre la relación especial entre el Obispo y sus presbíteros, que ya habían

180 Cf. Romae 1572, p. 52 v.
181 N. 11.

hecho los documentos conciliares y reiterado más recientemente la Exhortación apostólica Pastores dabo vobis.[182] El Obispo ha de tratar de comportarse siempre con sus sacerdotes como padre y hermano que los quiere, escucha, acoge, corrige, conforta, pide su colaboración y hace todo lo posible por su bienestar humano, espiritual, ministerial y económico.[183]

El afecto especial del Obispo por sus sacerdotes se manifiesta como acompañamiento paternal y fraterno en las etapas fundamentales de su vida ministerial, comenzando ya en los primeros pasos de su ministerio pastoral. Es fundamental la formación permanente de los presbíteros, que para todos ellos es una «vocación en la vocación», puesto que, con la variedad y complementariedad de los aspectos que abarca, tiende a ayudarles a ser y actuar como sacerdotes al estilo de Jesús.

Uno de los primeros deberes del Obispo diocesano es la atención espiritual a su presbiterio: «El gesto del sacerdote que, el día de la ordenación presbiteral, pone sus manos en las manos del obispo prometiéndole 'respeto y obediencia filial', puede parecer a primera vista un gesto con sentido único. En realidad, el gesto compromete a ambos: al sacerdote y al obispo. El joven presbítero decide encomendarse al obispo y, por su parte, el obispo se compromete a custodiar esas manos».[184]

En otros dos momentos, quisiera añadir, el presbítero puede esperar razonablemente una muestra de especial cercanía de su Obispo. El primero, al confiarle una misión pastoral, tanto si es la primera, como en el caso del sacerdote recién ordenado, como

182 Cf. nn. 16-17: *AAS* 84 (1992), 681-684.

183 Cf. *Propositio* 40.

184 *Discurso* a un grupo de obispos recientemente nombrados (23 septiembre 2002), 4: *L'Osservatore Romano,* ed. semanal en lengua española (27 septiembre 2002), p. 5.

si se trata de un cambio o la encomienda de un nuevo encargo pastoral. La asignación de una misión pastoral es para el Obispo mismo una muestra significativa de responsabilidad paterna para con uno de sus presbíteros. Bien se pueden aplicar a esto aquellas palabras de san Jerónimo: «Sabemos que la misma relación que había entre Aarón y sus hijos se da también entre el Obispo y sus sacerdotes. Hay un sólo Señor, un único templo: haya pues unidad en el ministerio [...]. ¿Acaso no es orgullo de padre tener un hijo sabio? Felicítese el Obispo por haber tenido acierto al elegir sacerdotes así para Cristo».[185]

El otro momento es aquel en que un sacerdote deja por motivos de edad la dirección pastoral efectiva de una comunidad o los cargos con responsabilidad directa. En ésta, como en otras circunstancias análogas, el Obispo debe hacer presente al sacerdote tanto la gratitud de la Iglesia particular por los trabajos apostólicos realizados hasta entonces como la dimensión específica de su nueva condición en el presbiterio diocesano. En efecto, en esta nueva situación no sólo se mantienen sino que aumentan sus posibilidades de contribuir a la edificación de la Iglesia mediante el testimonio ejemplar de una oración más asidua y una disponibilidad generosa para ayudar a los hermanos más jóvenes con la experiencia adquirida. El Obispo ha de mostrar también su cercanía fraterna a los que se encuentran en la misma situación por enfermedad grave u otras formas persistentes de debilidad, ayudándolos a «mantener vivo el convencimiento que ellos mismos han inculcado en los fieles, a saber, la convicción de seguir siendo miembros activos en la edificación de la Iglesia, especialmente en virtud de su unión con Jesucristo doliente y con tantos hermanos y hermanas que en la Iglesia participan de la Pasión del Señor».[186]

---

185 *Ep. ad Nepotianum presb.*, LII, 7: *PL* 22, 534.

186 Exhort. ap. postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 marzo 1992), 77: *AAS* 84 (1992), 795.

Asimismo, el Obispo debe seguir de cerca, con la oración y una caridad efectiva, a los sacerdotes que por cualquier motivo dudan en su vocación y su fidelidad a la llamada del Señor, y de algún modo han faltado a sus deberes.[187]

Finalmente, no debe dejar de examinar los signos de virtudes heroicas que eventualmente se hubieren dado entre los sacerdotes diocesanos y, cuando lo crea oportuno, proceder a su reconocimiento público, dando los pasos necesarios para introducir la causa de canonización.[188]

Formación de los candidatos al presbiterado

48. Al profundizar el tema del ministerio de los presbíteros, los Padres sinodales centraron su atención en la formación de los candidatos al sacerdocio, que se desarrolla en el Seminario.[189] Esta formación, con todo lo que conlleva de oración, dedicación y esfuerzo, es una preocupación de importancia capital para el Obispo. Los Padres sinodales, a este respecto, sabiendo bien que el Seminario es uno de los bienes más preciosos para la diócesis, trataron con detenimiento del mismo, reafirmando la necesidad indiscutible del Seminario Mayor, sin descuidar la relevancia que tiene también el Menor para la transmisión de los valores cristianos con vistas al seguimiento de Cristo.[190]

Por tanto, el Obispo debe manifestar su solicitud, ante todo, eligiendo con el máximo cuidado a los educadores de los futuros presbíteros y determinando el modo más oportuno y apropiado

---

187 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 16.

188 Cf. *Propositio* 40.

189 Cf. *Propositio* 41.

190 Cf. *ibíd.*; Exhort. ap. postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 marzo 1992), 60-63: *AAS* 84 (1992), 762-769.

para que reciban la preparación que necesitan para desempeñar este ministerio en un ámbito tan fundamental para la vida de la comunidad cristiana. Asimismo, ha de visitar con frecuencia el Seminario, aun cuando las circunstancias concretas le hubieran hecho optar junto con otros Obispos por un Seminario interdiocesano, en muchos casos necesario e incluso preferible.[191] El conocimiento personal y profundo de los candidatos al presbiterado en la propia Iglesia particular es un elemento del cual el Obispo no puede prescindir. En base a dichos contactos directos se ha de esforzar para que en los Seminarios se forme una personalidad madura y equilibrada, capaz de establecer relaciones humanas y pastorales sólidas, teológicamente competente, con honda vida espiritual y amante de la Iglesia. También ha de ocuparse de promover y alentar iniciativas de carácter económico para el sustentamiento y la ayuda a los jóvenes candidatos al presbiterado.

Es evidente, sin embargo, que la fuerza para suscitar y formar vocaciones está ante todo en la oración. Las vocaciones necesitan una amplia red de intercesores ante el «Dueño de la mies». Cuanto más se afronte el problema de la vocación en el contexto de la oración, tanto más la oración ayudará al elegido a escuchar la voz de Aquél que lo llama.

Llegado el momento de conferir las Órdenes sagradas, el Obispo hará el escrutinio prescrito.[192] A este respecto, consciente de su grave responsabilidad al conferir el Orden presbiteral, sólo acogerá en su propia diócesis candidatos procedentes de otra o de un Instituto religioso después de una cuidadosa investigación y una amplia consulta, según las normas del derecho.[193]

191 Cf. *Ibíd.*, 65: *l.c.*, 771-772.
192 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1051.
193 Cf. *Propositio* 41.

El Obispo y los diáconos permanentes

49. Como dispensadores de las sagradas Órdenes, los Obispos tienen también una responsabilidad directa respecto a los Diáconos permanentes, que la Asamblea sinodal reconoce como auténticos dones de Dios para anunciar el Evangelio, instruir a las comunidades cristianas y promover el servicio de la caridad en la familia de Dios.[194]

Por tanto, el Obispo debe cuidar de estas vocaciones, de cuyo discernimiento y formación es el último responsable. Aunque normalmente tenga que ejercer esta responsabilidad a través de colaboradores de su total confianza, comprometidos en actuar conforme a las disposiciones de la Santa Sede,[195] el Obispo ha de tratar en lo posible de conocer personalmente a cuantos se preparan para el Diaconado. Después de haberlos ordenado, seguirá siendo para ellos un verdadero padre, animándolos al amor del Cuerpo y la Sangre de Cristo, de los que son ministros, y a la Santa Iglesia que han aceptado servir; a los que estén casados, les exhortará a una vida familiar ejemplar.

Solicitud para con las personas de vida consagrada

50. La Exhortación apostólica postsinodal *Vita consecrata* ya subrayó la importancia que tiene la vida consagrada en el ministerio del Obispo. Apoyándose en aquel texto, los Padres recordaron en este último Sínodo que, en la Iglesia como comunión, el Obispo ha de estimar y promover la vocación y misión específi-

194 Cf. *Propositio* 42.

195 Cf. Congregación para la Educación Católica, *Ratio fundamentalis institutionis Diaconorum permanentium* (22 febrero 1998): *AAS* 90 (1998), 843-879; Congregación para el Clero, *Directorium pro ministerio et vita Diaconorum permanentium* (22 febrero 1998): *AAS* 90 (1998),879-926.

cas de la vida consagrada, que pertenece estable y firmemente a la vida y a la santidad de la Iglesia.[196]

También en la Iglesia particular ha de ser presencia ejemplar y ejercer una misión carismática. Por tanto, el Obispo ha de comprobar cuidadosamente si hay personas consagradas que hayan vivido en la diócesis y dado muestras de un ejercicio heroico de las virtudes y, si lo cree oportuno, proceder a iniciar el proceso de canonización.

En su atenta solicitud por todas las formas de vida consagrada, que se expresa tanto en la animación como en la vigilancia, el Obispo ha de tener una consideración especial con la vida contemplativa. A su vez, los consagrados, deben acoger cordialmente las indicaciones pastorales del Obispo, con vistas a una comunión plena con la vida y la misión de la Iglesia particular en la que se encuentran. En efecto, el Obispo es el responsable de la actividad pastoral en la diócesis: con él han de colaborar los consagrados y consagradas para enriquecer, con su presencia y su ministerio, la comunión eclesial. A este propósito, se ha de tener presente el documento *Mutuae relationes* y todo lo que concierne al derecho vigente.

También se recomendó un cuidado particular con los Institutos de derecho diocesano, sobre todo con los que se encuentran en serias dificultades: el Obispo ha de tener con ellos una especial atención paterna. En fin, en el *iter* para aprobar nuevos Institutos nacidos en su diócesis, el Obispo ha de esmerarse en proceder según lo indicado y prescrito en la Exhortación *Vita consecrata* y en las otras instrucciones de los Dicasterios competentes de la Santa Sede.[197]

196 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 44.
197 Cf. *Propositio* 43.

Los fieles laicos en el cuidado pastoral del Obispo

51. En los fieles laicos, que son la mayoría del Pueblo de Dios, debe sobresalir la fuerza misionera del Bautismo. Para ello necesitan el apoyo, aliento y ayuda de sus Obispos, que los lleven a desarrollar el apostolado según su propia índole secular, basándose en la gracia de los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación. Por eso es necesario promover programas específicos de formación que los capaciten para asumir responsabilidades en la Iglesia dentro de las estructuras de participación diocesana y parroquial, así como en los diversos servicios de animación litúrgica, catequesis, enseñanza de la religión católica en las escuelas, etc.

Corresponde sobre todo a los laicos –y se les debe alentar en este sentido– la evangelización de las culturas, la inserción de la fuerza del Evangelio en la familia, el trabajo, los medios de comunicación social, el deporte y el tiempo libre, así como la animación cristiana del orden social y de la vida pública nacional e internacional. En efecto, al estar en el mundo, los fieles laicos pueden ejercer una gran influencia en los ambientes de su entorno, ampliando las perspectivas del horizonte de la esperanza a muchos hombres y mujeres. Por otra parte, ocupados por su opción de vida en las realidades temporales, los fieles laicos están llamados, como corresponde a su condición secular específica, a dar cuenta de la esperanza (cf. *1 Pe* 3, 15) en sus respectivos campos de trabajo, cultivando en el corazón la «espera de una tierra nueva».[198] Los Obispos, por su parte, han de estar cerca de los fieles laicos que, insertos directamente en el torbellino de los complejos problemas del mundo, están particularmente expuestos a la desorientación y al sufrimiento, y los deben apoyar para

198 Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 39.

que sean cristianos de firme esperanza, anclados sólidamente en la seguridad de que Dios está siempre con sus hijos.

Se debe tener en cuenta también la importancia del apostolado laical, tanto el de antigua tradición como el de los nuevos movimientos eclesiales. Todas estas realidades asociativas enriquecen a la Iglesia, pero necesitan siempre de una labor de discernimiento que es propia del Obispo, a cuya misión pastoral corresponde favorecer la complementariedad entre movimientos de diversa inspiración, velando por su desarrollo, la formación teológica y espiritual de sus animadores, su inserción en la comunidad diocesana y en las parroquias, de las cuales no deben separarse.[199] El Obispo ha de procurar también que las asociaciones laicales apoyen la pastoral vocacional en la diócesis, favoreciendo la acogida de todas las vocaciones, especialmente al ministerio ordenado, la vida consagrada y el compromiso misionero.[200]

Solicitud por la familia

52. Los Padres sinodales hablaron muchas veces en favor de la familia, llamada justamente «iglesia doméstica», espacio abierto a la presencia del Señor Jesús, santuario de la vida. Fundada en el sacramento del Matrimonio, es una comunidad de primordial importancia, pues en ella tanto los esposos como sus hijos viven su propia vocación y se perfeccionan en la caridad. La familia cristiana –se subrayó en el Sínodo– es comunidad apostólica, abierta a la misión.[201]

Es cometido del Obispo preocuparse de que en la sociedad civil se defiendan y apoyen los valores del matrimonio mediante op-

199 Cf. *Propositiones* 45, 46 y 49.
200 Cf. *Propositio* 52.
201 Cf. *Propositio* 51.

ciones políticas y económicas apropiadas. En el seno de la comunidad cristiana ha de impulsar la preparación de los novios al matrimonio, el acompañamiento de los jóvenes esposos, así como la formación de grupos de familias que apoyen la pastoral familiar y estén dispuestas a ayudar a las familias en dificultad. La cercanía del Obispo a los esposos y a sus hijos, incluso mediante iniciativas diocesanas de diverso tipo, será un gran apoyo para ellos.

Refiriéndose a las tareas educativas de la familia, los Padres sinodales reconocieron unánimemente el valor de las escuelas católicas para la formación integral de las nuevas generaciones, la inculturación de la fe y el diálogo entre las diversas culturas. Por tanto, es necesario que el Obispo apoye y ponga de relieve la obra de las escuelas católicas, promoviendo su constitución donde no existan y urgiendo, en lo que de él dependa, a las instituciones civiles para que favorezcan una efectiva libertad de enseñanza en el País.[202]

Los jóvenes, una prioridad pastoral de cara al futuro

53. El Obispo, pastor y padre de la comunidad cristiana, ha de prestar una atención particular a la evangelización y acompañamiento espiritual de los jóvenes. Un ministerio de esperanza no puede dejar de construir el futuro junto con aquellos a quienes está confiado el porvenir, es decir, los jóvenes. Como «centinelas de la mañana», esperan la aurora de un mundo nuevo. La experiencia de las Jornadas Mundiales de la Juventud, que los Obispos apoyan con entusiasmo, nos enseña cuántos jóvenes están dispuestos a comprometerse en la Iglesia y en el mundo si se les propone una auténtica responsabilidad y se les ofrece una formación cristiana integral.

202 Cf. *ibíd.*

En esta perspectiva, haciéndome intérprete del pensamiento de los Padres sinodales, hago un llamamiento especial a las personas consagradas de los numerosos Institutos empeñados en la formación y educación de los niños y jóvenes para que no se desanimen ante las dificultades del momento y no cejen en su benemérita obra, sino que la intensifiquen dando cada vez mayor calidad a sus esfuerzos.[203]

Mediante una relación personal con sus pastores y formadores, se ha de impulsar a los jóvenes a crecer en la caridad, educándolos para una vida generosa, disponible al servicio de los otros, sobre todo de los necesitados y enfermos. Así es más fácil hablarles también de las otras virtudes cristianas, especialmente de la castidad. De este modo llegarán a entender que una vida es «bella» cuando se entrega, a ejemplo de Jesús. Y estarán en condiciones de hacer opciones responsables y definitivas, tanto respecto al matrimonio como al ministerio sagrado o la vida consagrada.

Pastoral vocacional

54. Es preciso promover una cultura vocacional en su más amplio sentido, es decir, hay que educar a los jóvenes a descubrir la vida misma como vocación. Por tanto, conviene que el Obispo inste a las familias, comunidades parroquiales e institutos educativos para que ayuden a los jóvenes a descubrir el proyecto de Dios sobre su vida, acogiendo la llamada a la santidad que Dios dirige a cada uno de manera original.[204]

A este propósito, es muy importante fortalecer la dimensión vocacional de toda la acción pastoral. Por eso, el Obispo ha de pro-

203 Cf. *Propositio* 53.
204 Cf. *Propositio* 52.

curar que se confíe la pastoral juvenil y vocacional a sacerdotes y personas capaces de transmitir, con entusiasmo y con el ejemplo de su vida, el amor a Jesús. Su cometido es acompañar a los jóvenes mediante una relación personal de amistad y, si es posible, de dirección espiritual, para ayudarlos a percibir los signos de la llamada de Dios y buscar la fuerza necesaria para corresponder a ella con la gracia de los Sacramentos y la vida de oración, que es ante todo escuchar a Dios que habla.

Estos son algunos de los ámbitos en los que el Obispo ejerce su ministerio de gobierno y manifiesta a la porción del Pueblo de Dios que le ha sido confiada la caridad pastoral que lo anima. Una de las formas características de dicha caridad es la *compasión*, a imitación de Cristo, Sumo Sacerdote, el cual supo compadecerse de las flaquezas, puesto que él mismo fue probado en todo igual que nosotros, aunque, a diferencia nuestra, no en el pecado (cf. *Hb* 4, 15). Dicha compasión está siempre unida a la responsabilidad que el Obispo ha asumido ante Dios y la Iglesia. De este modo realiza las promesas y los deberes asumidos el día de su Ordenación episcopal, cuando ha dado su libre consentimiento a la llamada de la Iglesia para que cuide, con amor de padre, del Pueblo santo de Dios y lo guíe por la vía de la salvación; para que sea siempre acogedor y misericordioso, en nombre de Dios, para con los pobres, los enfermos y todos los que necesitan consuelo y ayuda, y esté dispuesto también, como buen pastor, a ir en busca de las ovejas extraviadas para devolverlas al redil del Señor.[205]

---

205 Cf. Pontifical Romano, Ordenación Episcopal: Examen.

CAPÍTULO VI

EN LA COMUNIÓN DE LAS IGLESIAS

«La preocupación por todas las Iglesias» (2 *Co* 11, 28)

55. Escribiendo a los cristianos de Corinto, el apóstol Pablo recuerda cuánto ha sufrido por el Evangelio: «Viajes frecuentes; peligros de ríos; peligros de salteadores; peligros de los de mi raza; peligros de los gentiles; peligros en ciudad; peligros en despoblado; peligros por mar; peligros entre falsos hermanos; trabajo y fatiga; noches sin dormir, muchas veces; hambre y sed; muchos días sin comer; frío y desnudez. Y aparte de otras cosas, mi responsabilidad diaria: la preocupación por todas las Iglesias» (2 *Co* 11, 26-28). De esto saca una conclusión apasionada: «¿Quién desfallece sin que desfallezca yo? ¿Quién sufre escándalo sin que yo me abrase?» (2 *Co* 11, 29). Este mismo interrogante interpela la conciencia de cada Obispo en cuanto miembro del Colegio episcopal.

Lo recuerda expresamente el Concilio Vaticano II cuando afirma que todos los Obispos, en cuanto miembros del Colegio episcopal y legítimos sucesores de los Apóstoles por institución y mandato de Cristo, han de extender su preocupación a toda la Iglesia. «Todos los Obispos, en efecto, deben impulsar y defender la unidad de la fe y la disciplina común de toda la Iglesia y enseñar a todos los fieles a amar a todo el Cuerpo místico de Cristo, sobre todo a los pobres, a los que sufren y a los perseguidos a causa de la justicia (cf. *Mt* 5, 10). Finalmente han de promover todas las actividades comunes a toda la Iglesia, sobre todo para que la fe se extienda y brille para todos la luz de la verdad plena. Por lo demás, queda como principio sagrado que, dirigiendo bien su propia Iglesia, como porción de la Iglesia universal, contribuyen

eficazmente al bien de todo el Cuerpo místico, que también es el cuerpo de las Iglesias».[206]

Así, cada Obispo está simultáneamente en relación con su Iglesia particular y con la Iglesia universal. En efecto, el mismo Obispo que es principio visible y fundamento de la unidad en la propia Iglesia particular, es también el vínculo visible de la comunión eclesial entre su Iglesia particular y la Iglesia universal. Por tanto, todos los Obispos, residiendo en sus Iglesias particulares repartidas por el mundo, pero manteniendo siempre la comunión jerárquica con la Cabeza del Colegio episcopal y con el mismo Colegio, dan consistencia y expresan la catolicidad de la Iglesia, al mismo tiempo que dan a su Iglesia particular este carácter de catolicidad. De este modo, cada Obispo es como el punto de engarce de su Iglesia particular con la Iglesia universal y testimonio visible de la presencia de la única Iglesia de Cristo en su Iglesia particular. Por tanto, en la comunión de las Iglesias el Obispo representa a su Iglesia particular y, en ésta, representa la comunión de las Iglesias. En efecto, mediante el ministerio episcopal, las *portiones Ecclesiae* participan en la totalidad de la Una y Santa, mientras que ésta, siempre mediante dicho ministerio, se hace presente en cada *Ecclesiae portio*.[207]

La dimensión universal del ministerio episcopal se manifiesta y realiza plenamente cuando todos los Obispos, en comunión jerárquica con el Romano Pontífice, actúan como Colegio. Reunidos solemnemente en un Concilio Ecuménico o esparcidos por el mundo, pero siempre en comunión jerárquica con el Romano

---

206 Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 23.

207 Cf. Pablo VI, *Discurso* en la apertura de la tercera sesión del Concilio (14 septiembre 1964): *AAS* 56 (1964), 813; Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Communionis notio* (28 mayo 1992), 9. 11-14: *AAS* 85 (1993), 843-845.

Pontífice, constituyen la continuidad del Colegio apostólico.[208] No obstante, todos los Obispos colaboran entre sí y con el Romano Pontífice *in bonum totius Ecclesiae* también de otras maneras, y esto se hace, sobre todo, para que el Evangelio se anuncie en toda la tierra, así como para afrontar los diversos problemas que pesan sobre muchas Iglesias particulares. Al mismo tiempo, tanto el ejercicio del ministerio del Sucesor de Pedro para el bien de toda la Iglesia y de cada Iglesia particular, como la acción del Colegio en cuanto tal, son una valiosa ayuda para que se salvaguarden la unidad de la fe y la disciplina común a toda la Iglesia en las Iglesias particulares confiadas a la atención de cada uno de los Obispos diocesanos. Los Obispos, sea individualmente o unidos entre sí como Colegio, tienen en la Cátedra de Pedro el principio y fundamento perpetuo y visible de la unidad de la fe y de la comunión.[209]

El Obispo diocesano en relación con la Autoridad suprema

56. El Concilio Vaticano II enseña que «los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, tienen de por sí, en las diócesis que les han sido encomendadas, toda la potestad ordinaria, propia e inmediata que se requiere para el ejercicio de su función pastoral sin perjuicio de la potestad que tiene el Romano Pontífice, en virtud de su función, de reservar algunas causas para sí o para otra autoridad».[210]

En el Aula sinodal alguno planteó la cuestión sobre la posibilidad de tratar la relación entre el Obispo y la Autoridad suprema

208 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium,* sobre la Iglesia, 22; *Código de Derecho Canónico,* cc. 337; 749 § 2; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales,* cc. 50; 597 § 2.

209 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium,* sobre la Iglesia, 23.

210 Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus,* sobre la función pastoral de los Obispos en la Iglesia, 8.

a la luz del principio de subsidiaridad, especialmente en lo que se refiere a las relaciones entre el Obispo y la Curia romana, expresando el deseo de que dichas relaciones, en línea con una eclesiología de comunión, se desarrollen en el respeto de las competencias de cada uno y, por lo tanto, llevando a cabo una mayor descentralización. Se pidió también que se estudie la posibilidad de aplicar dicho principio a la vida de la Iglesia, quedando firme en todo caso que el principio constitutivo para el ejercicio de la autoridad episcopal es la comunión jerárquica de cada Obispo con el Romano Pontífice y con el Colegio episcopal.

Como es sabido, el principio de subsidiaridad fue formulado por mi predecesor de venerada memoria Pío XI para la sociedad civil.[211] El Concilio Vaticano II, que nunca usó el término «subsidiaridad», impulsó no obstante la participación entre los organismos de la Iglesia, desarrollando una nueva reflexión sobre la teología del episcopado que está dando sus frutos en la aplicación concreta del principio de colegialidad en la comunión eclesial. Los Padres sinodales estimaron que, por lo que concierne al ejercicio de la autoridad episcopal, el concepto de subsidiaridad resulta ambiguo, e insistieron en profundizar teológicamente la naturaleza de la autoridad episcopal a la luz del principio de comunión.[212]

En la Asamblea sinodal se habló varias veces del principio de comunión.[213] Se trata de una comunión orgánica, que se inspira en la imagen del Cuerpo de Cristo de la que habla el apóstol Pablo cuando subraya las funciones de complementariedad y ayuda mutua entre los diversos miembros del único cuerpo (cf. *1 Co* 12, 12-31).

---

211 Cf. Carta enc. *Quadragesimo anno* (15 mayo 1931): *AAS* 23 (1931), 203.

212 Cf. *Propositio* 20.

213 Cf. *Relatio post disceptationem*, 15-16: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española (14 octubre 2001), p 4; *Propositio* 20.

Por tanto, para recurrir correcta y eficazmente al principio de comunión, son indispensables algunos puntos de referencia. Ante todo, se ha de tener en cuenta que el Obispo diocesano, en su Iglesia particular, posee toda la potestad ordinaria, propia e inmediata necesaria para cumplir su ministerio pastoral. Le compete, por tanto, un ámbito propio, reconocido y tutelado por la legislación universal, en que ejerce autónomamente dicha autoridad.[214] Por otro lado, la potestad del Obispo coexiste con la potestad suprema del Romano Pontífice, también episcopal, ordinaria e inmediata sobre todas y cada una de Iglesias, las agrupaciones de las mismas y sobre todos los pastores y fieles.[215]

Se ha de tener presente otro punto firme: la unidad de la Iglesia radica en la unidad del episcopado, el cual, para ser uno, necesita una Cabeza del Colegio. Análogamente, la Iglesia, para ser una, exige tener una Iglesia como Cabeza de las Iglesias, que es la de Roma, cuyo Obispo, Sucesor de Pedro, es la Cabeza del Colegio.[216] Por tanto, «para que cada Iglesia particular sea plenamente Iglesia, es decir, presencia particular de la Iglesia universal con todos sus elementos esenciales, y por lo tanto constituida a imagen de la Iglesia universal, debe hallarse presente en ella, como elemento propio, la suprema autoridad de la Iglesia [...]. El Primado del Obispo de Roma y el Colegio episcopal son elementos propios de la Iglesia universal 'no derivados de la particularidad de las Iglesias', pero interiores a cada Iglesia particular [...]. Que el ministerio del Sucesor de Pedro sea interior a cada Iglesia particular es expresión necesaria de aquella funda-

214 Cf. *Código de Derecho Canónico*, can. 381 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, can. 178.

215 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22; *Código de Derecho Canónico*, cc. 331; 333; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc. 43; 45 § 1.

216 Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Communionis notio* (28 mayo 1992),12: *AAS* 85 (1993), 845-846.

mental mutua interioridad entre Iglesia universal e Iglesia particular».[217]

La Iglesia de Cristo, por su catolicidad, se realiza plenamente en cada Iglesia particular, la cual recibe todos los medios naturales y sobrenaturales para llevar a término la misión que Dios le ha encomendado a la Iglesia llevar a cabo en el mundo. Uno de ellos es la potestad ordinaria, propia e inmediata del Obispo, requerida para cumplir su ministerio pastoral (*munus pastorale*), pero cuyo ejercicio está sometido a las leyes universales y a lo que el derecho o un decreto del Sumo Pontífice reserve a la suprema autoridad o a otra autoridad eclesiástica.[218]

La capacidad del propio gobierno, que incluye también el ejercicio del magisterio auténtico,[219] que pertenece intrínsecamente al Obispo en su diócesis, se encuentra dentro de esa realidad mistérica de la Iglesia, por la cual en la Iglesia particular está inmanente la Iglesia universal, que hace presente la suprema autoridad, es decir, el Romano Pontífice y el Colegio de los Obispos con su potestad suprema, plena, ordinaria e inmediata sobre todos los fieles y pastores.[220]

En conformidad con la doctrina del Concilio Vaticano II, se debe afirmar que la función de enseñar (*munus docendi*) y la de gober-

217 *Ibíd.*, 13: *l.c.*, 846.

218 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos en la Iglesia, 8; *Código de Derecho Canónico*, c. 381 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 178.

219 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 753; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 600.

220 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 22; *Código de Derecho Canónico*, cc. 333 § 1; 336; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc. 43; 45 § 1, 49.

nar (*munus regendi*) –y por tanto la respectiva potestad de magisterio y gobierno– son ejercidas en la Iglesia particular por cada Obispo diocesano, por su naturaleza en comunión jerárquica con la Cabeza del Colegio y con el Colegio mismo.[221] Esto no debilita la autoridad episcopal sino que más bien la refuerza, en cuanto los lazos de comunión jerárquica que unen a los Obispos con la Sede Apostólica requieren una necesaria coordinación, exigida por la naturaleza misma de la Iglesia, entre la responsabilidad del Obispo diocesano y la de la suprema autoridad. El derecho divino mismo es quien pone los límites al ejercicio de una y de otra. Por eso, la potestad de los Obispos «no queda suprimida por el poder supremo y universal, sino, al contrario, afirmada, consolidada y protegida, ya que el Espíritu Santo, en efecto, conserva indefectiblemente la forma de gobierno establecida por Cristo en su Iglesia».[222]

A este respecto, se expresó bien el Papa Pablo VI cuando en la apertura del tercer período del Concilio Vaticano II, afirmó: «Viviendo en diversas partes del mundo, para realizar y mostrar la verdadera catolicidad de la Iglesia, necesitáis absolutamente de un centro y un principio de fe y de comunión que tenéis en esta Cátedra de Pedro. De la misma manera, Nos siempre buscamos, a través de vuestra actividad, que el rostro de la Sede Apostólica resplandezca y no carezca de su fuerza e importancia humana histórica, más aún, para que su fe se conserve en armonía, para que sus deberes se realicen de manera ejemplar, para encontrar consuelo en las penas».[223]

---

221 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 21; *Código de Derecho Canónico*, c. 375 § 2.

222 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 27; *Código de Derecho Canónico*, c. 333 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 45 § 1.

223 Pablo VI, *Discurso* en la apertura de la tercera sesión del Concilio (14 septiembre 1964): *AAS* 56 (1964), 813.

La realidad de la comunión, que es la base de todas las relaciones intraeclesiales [224] y que se destacó también en la discusión sinodal, es una relación de reciprocidad entre el Romano Pontífice y los Obispos. En efecto, si por un lado el Obispo, para expresar en plenitud su propio oficio y fundar la catolicidad de su Iglesia, tiene que ejercer la potestad de gobierno que le es propia (*munus regendi*) en comunión jerárquica con el Romano Pontífice y con el Colegio episcopal, de otro lado, el Romano Pontífice, Cabeza del Colegio, en el ejercicio de su ministerio de pastor supremo de la Iglesia (*munus supremi Ecclesiae pastoris*), actúa siempre en comunión con todos los demás Obispos, más aún, con toda la Iglesia.[225] En la comunión eclesial, pues, así como el Obispo no está solo, sino en continua relación con el Colegio y su Cabeza, y sostenido por ellos, tampoco el Romano Pontífice está solo, sino siempre en relación con los Obispos y sostenido por ellos. Ésta es otra de las razones por las que el ejercicio de la potestad suprema del Romano Pontífice no anula, sino que afirma, corrobora y protege la potestad ordinaria misma, propia e inmediata del Obispo en su Iglesia particular.

Visitas «ad limina Apostolorum»

57. Las visitas *ad limina Apostolorum* son a la vez una manifestación y un medio de comunión entre los Obispos y la Cátedra de Pedro.[226] En efecto, constan de tres momentos principales,

---

224 Cf. Sínodo de los Obispos, II Asamblea General Extraordinaria, Relación final *Exeunte coetu* (7 diciembre 1985), C. 1: *L'Osservatore Romano* (10 diciembre 1985), 7.

225 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 333 § 2; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 45 § 2.

226 Cf. *Propositio* 27.

cada uno con su significado propio.[227] Ante todo la peregrinación a la tumba de los príncipes de los Apóstoles Pedro y Pablo, que indica la referencia a la única fe, de la cual ambos dieron testimonio en Roma con su martirio.

El encuentro con el Sucesor de Pedro está en relación con este momento. Efectivamente, con ocasión de la visita *ad limina* los Obispos se reúnen en torno a él y, según el principio de catolicidad, realizan una comunicación de dones entre todos los bienes que, por obra del Espíritu, hay en la Iglesia, tanto en ámbito particular y local como universal.[228] Lo que entonces se produce no es una simple información recíproca, sino, sobre todo, la afirmación y consolidación de la colegialidad (*collegialis confirmatio*) del cuerpo de la Iglesia, por la que se obtiene la unidad en la diversidad, dando lugar a una especie de *«perichoresis»* entre la Iglesia universal y las Iglesias particulares, que se puede comparar al flujo de la sangre, que parte del corazón hacia las extremidades del cuerpo y de ellas vuelve al corazón.[229] La savia vital que viene de Cristo une todas las partes como la savia de la vid que llega a los sarmientos (cf. *Jn* 15, 5). Esto se pone de manifiesto particularmente en la Celebración eucarística de los Obispos con el Papa. En efecto, cada Eucaristía se celebra en comunión con el propio Obispo, con el Romano Pontífice y con el Colegio Episcopal y, a través de ellos, con los fieles de cada Iglesia particular y de toda la Iglesia, de modo que la Iglesia universal está presente en la particular y ésta se inserta, junto con las demás Iglesias particulares, en la comunión de la Iglesia universal.

---

227 Cf. Const. ap. *Pastor Bonus* (28 junio 1988) art. 31: *AAS* 80 (1988), 868; *Adnexum* I, 6: *ibíd.*, 916-917; *Código de Derecho Canónico*, c. 400 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 208.

228 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 13.

229 Cf. Const. ap. *Pastor Bonus, Adnexum* (28 junio 1988) I, 2; I, 5: *AAS* 80 (1988), 913; 915.

Ya desde los primeros siglos la referencia última de la comunión está en la Iglesia de Roma, donde Pedro y Pablo dieron su testimonio de fe. En efecto, por su posición preeminente, es necesario que cada una de las Iglesias concuerde con ella, porque es la garantía última de la integridad de la tradición transmitida por los Apóstoles.[230] La Iglesia de Roma preside la comunión universal en la caridad,[231] tutela las legítimas diversidades y, al mismo tiempo, vigila para que la particularidad no sólo no dañe a la unidad, sino que la sirva.[232] Todo eso comporta la necesidad de la comunión de las diversas Iglesias con la Iglesia de Roma, para que todas se puedan encontrar en la integridad de la Tradición apostólica y en la unidad de la disciplina canónica para la salvaguardia de la fe, de los Sacramentos y del camino concreto hacia la santidad. Dicha comunión de las Iglesias se expresa por la comunión jerárquica entre cada Obispo y el Romano Pontífice.[233] De la comunión de todos los Obispos *cum Petro et sub Petro*, realizada en la caridad, surge el deber de que todos ellos colaboren con el Sucesor de Pedro para el bien de la Iglesia entera y, por tanto, de cada Iglesia particular. La visita *ad limina* tiene precisamente esta finalidad.

El tercer aspecto de las visitas *ad limina* es el encuentro con los responsables de los Dicasterios de la Curia romana. Tratando con ellos, los Obispos tienen un contacto directo con los problemas que competen a cada Dicasterio, siendo de este modo introducidos en los diversos aspectos de la común solicitud pastoral. A este respecto, los Padres sinodales pidieron que, en el contexto del conocimiento y confianza mutua, fueran más frecuentes

230 Cf. S. Ireneo, *Contra las herejías*, 3, 3, 2: *PG* 7, 848.
231 Cf. S. Ignacio de Antioquía, *A los Romanos*, 1,1: *PG* 5, 685.
232 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 13.
233 Cf. *ibíd.*, 21-22; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 4.

las relaciones entre Obispos, individualmente o unidos en las Conferencias episcopales, y los Dicasterios de la Curia romana,[234] de manera que éstos, informados directamente de los problemas concretos de las Iglesias, puedan desempeñar mejor su servicio universal.

Sin duda, las visitas *ad limina*, junto con las relaciones quinquenales sobre la situación de las diócesis,[235] son medios eficaces para cumplir con la exigencia de conocimiento recíproco que surge de la comunión entre los Obispos y el Romano Pontífice. Además, la presencia de los Obispos en Roma para la visita puede ser una ocasión oportuna, de una parte, para acelerar la respuesta a las cuestiones que han presentado a los Dicasterios y, de otra, para favorecer, de acuerdo con los deseos manifestados, una consulta individual o colectiva con vistas a la preparación de documentos de cierta importancia general; puede ser también una ocasión para ilustrar oportunamente a los Obispos sobre eventuales documentos que la Santa Sede tuviera intención de dirigir a la Iglesia en su conjunto, o específicamente a sus Iglesias particulares, antes de su publicación.

El Sínodo de los Obispos

58. Según una experiencia ya consolidada, cada Asamblea General del Sínodo de los Obispos, que de algún modo es expresión del episcopado, muestra de manera peculiar el espíritu de comunión que une a los Obispos con el Romano Pontífice y a los Obispos entre sí, dando la oportunidad de expresar un juicio eclesial

234 Cf. *Propositiones* 26 y 27.

235 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 399; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 206.

profundo, bajo la acción del Espíritu, sobre los diversos problemas que afectan a la vida de la Iglesia.[236]

Como es sabido, durante el Concilio Vaticano II se manifestó la exigencia de que los Obispos pudieran ayudar mejor al Romano Pontífice en el ejercicio de su función. Precisamente en consideración de esto, mi predecesor de venerada memoria Pablo VI instituyó el Sínodo de los Obispos,[237] aún teniendo en cuenta la aportación que el Colegio de los Cardenales ya proporcionaba al Romano Pontífice. Así, mediante el nuevo organismo se podía expresar más eficazmente el afecto colegial y la solicitud de los Obispos por el bien de toda la Iglesia.

Los años transcurridos han mostrado cómo los Obispos, en unión de fe y caridad, pueden prestar con sus consejos una valiosa ayuda al Romano Pontífice en el ejercicio de su ministerio apostólico, tanto para la salvaguardia de la fe y de las costumbres, como para la observancia de la disciplina eclesiástica. En efecto, el intercambio de información sobre las Iglesias particulares, al facilitar la concordancia de juicio incluso sobre cuestiones doctrinales, es un modo eficaz para reforzar la comunión.[238]

Cada Asamblea General del Sínodo de los Obispos es una experiencia eclesial intensa, aunque sigue siendo perfectible en lo que

---

236 Cf. *Propositio* 25.

237 Cf. Motu proprio *Apostolica sollicitudo* (15 septiembre 1965): *AAS* 57 (1965), 775-780; Conc. Ecum. Vat. II., Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 5.

238 Cf. Paolo VI, Motu proprio *Apostolica sollicitudo* (15 septiembre 1965), II: *AAS* 57 (1965), 776-777; *Alocución* a los Padres sinodales (30 septiembre 1967): *AAS* 59 (1967), 970- 971.

se refiere a las modalidades de sus procedimientos.[239] Los Obispos reunidos en el Sínodo representan, ante todo, a sus propias Iglesias, pero tienen presente también la aportación de las Conferencias episcopales que los han designado y son portadores de su parecer sobre las cuestiones a tratar. Expresan así el voto del Cuerpo jerárquico de la Iglesia y, en cierto modo, el del pueblo cristiano, del cual son sus pastores.

El Sínodo es un acontecimiento en el que resulta evidente de manera especial que el Sucesor de Pedro, en el cumplimiento de su misión, está siempre unido en comunión con los demás Obispos y con toda la Iglesia.[240] «Corresponde al Sínodo de los Obispos –establece el Código de Derecho Canónico– debatir las cuestiones que han de ser tratadas, y manifestar su parecer pero no dirimir esas cuestiones ni dar decretos acerca de ellas, a no ser que en casos determinados le haya sido otorgada potestad deliberativa por el Romano Pontífice, a quien compete en este caso ratificar las decisiones del Sínodo».[241] El hecho de que el Sínodo tenga normalmente sólo una función consultiva no disminuye su importancia. En efecto, en la Iglesia, el objetivo de cualquier órgano colegial, sea consultivo o deliberativo, es siempre la búsqueda de la verdad o del bien de la Iglesia. Además, cuando se trata de verificar la fe misma, el *consensus Ecclesiae* no se da por el cómputo de los votos, sino que es el resultado de la acción del Espíritu, alma de la única Iglesia de Cristo.

Precisamente porque el Sínodo está al servicio de la verdad y de la Iglesia, como expresión de la verdadera corresponsabilidad en

239 Cf. *Propositio* 25.
240 Cf. *Código de Derecho Canónico,* c. 333 § 2; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales,* c. 45 § 2.
241 C. 343.

el bien de la Iglesia por parte de todo el episcopado en unión con su Cabeza, los Obispos, al emitir el voto consultivo o deliberativo, expresan en todo caso, junto con los demás miembros del Sínodo, la participación en el gobierno de la Iglesia universal. Como mi predecesor de venerada memoria Pablo VI, también yo he recibido siempre las propuestas y opiniones expresadas por los Padres sinodales, incluyéndolas en el proceso de elaboración del documento que recoge los resultados del Sínodo y que, precisamente por ello, me complace denominar «postsinodal».

Comunión entre los Obispos y entre las Iglesias en el ámbito local

59. Además del ámbito universal, hay muchas y variadas formas en que se puede expresar, y de hecho se expresa, la comunión episcopal y, por tanto, la solicitud por todas las Iglesias hermanas. Asimismo, las relaciones recíprocas entre los Obispos van mucho más allá de sus encuentros institucionales. El ser bien conscientes de la dimensión colegial del ministerio que les ha sido conferido ha de impulsarlos a practicar entre ellos, sobre todo en el seno de la propia Conferencia episcopal, de su Provincia y Región eclesiástica, las diversas formas de hermandad sacramental, que van desde la acogida y consideración recíprocas hasta las atenciones de caridad y la colaboración concreta.

Como he escrito anteriormente, «se ha hecho mucho, desde el Concilio Vaticano II, en lo que se refiere a la reforma de la Curia romana, la organización de los Sínodos y el funcionamiento de las Conferencias Episcopales. Pero queda ciertamente aún mucho por hacer para expresar de la mejor manera las potencialidades de estos instrumentos de la comunión, particularmente necesarios hoy ante la exigencia de responder con prontitud y eficacia a los problemas que la Iglesia tiene que afrontar en los cam-

bios rápidos de nuestro tiempo».[242] En el nuevo siglo, pues, todos hemos de comprometernos más que nunca en valorar y desarrollar los ámbitos y los instrumentos que sirven para asegurar y garantizar la comunión entre los Obispos y entre las Iglesias.

Toda acción del Obispo realizada en el ejercicio del propio ministerio pastoral es siempre una acción realizada *en el Colegio*. Sea que se trate del ministerio de la Palabra o del gobierno de la propia Iglesia particular, o bien de una decisión tomada con los demás Hermanos en el episcopado sobre las otras Iglesias particulares de la misma Conferencia episcopal, en el ámbito provincial o regional, siempre será una acción *en el Colegio*, porque, además de empeñar la propia responsabilidad pastoral, se lleva a cabo manteniendo la comunión con los demás Obispos y con la Cabeza del Colegio. Todo esto obedece no tanto a una conveniencia humana de coordinación, sino a una preocupación por las demás Iglesias, que se deriva de que cada Obispo está integrado y forma parte de un Cuerpo o Colegio. En efecto, cada Obispo es simultáneamente responsable, aunque de modos diversos, de la Iglesia particular, de las Iglesias hermanas más cercanas y de la Iglesia universal.

Los Padres sinodales reiteraron oportunamente que «viviendo la comunión episcopal, cada Obispo ha de sentir como propias las dificultades y los sufrimientos de sus Hermanos en el episcopado. Para reforzar esta comunión episcopal y hacerla cada vez más consistente, cada uno de los Obispos y las Conferencias episcopales han de examinar cuidadosamente las posibilidades que tienen sus Iglesias de ayudar a las más pobres».[243] Sabemos

242 Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 44: *AAS* 93 (2001), 298.
243 *Propositio* 31; cf. Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 13: *AAS* 90 (1998), 650-651.

que dicha pobreza puede consistir tanto en una seria escasez de sacerdotes u otros agentes pastorales como en una grave carencia de medios materiales. En uno u otro caso, lo que se resiente es el anuncio del Evangelio. Por eso, siguiendo la exhortación que ya hiciera el Concilio Vaticano II,[244] asumo la consideración de los Padres sinodales en su deseo de que se favorezcan las relaciones de solidaridad fraterna entre las Iglesias de antigua evangelización y las llamadas «Iglesias jóvenes», estableciendo incluso «hermanamientos» que se concreticen en la comunicación de experiencias y de agentes pastorales, además de ayudas económicas. En efecto, eso confirma la imagen de la Iglesia como «familia de Dios», en la que los más fuertes sustentan a los más débiles para el bien de todos.[245]

De este modo, la comunión de los Obispos se traduce en comunión de las Iglesias, que se manifiesta también en atenciones cordiales respecto a aquellos Pastores que, más que otros Hermanos, han sufrido o, lamentablemente, sufren aún, la mayor parte de las veces al compartir las dificultades de sus fieles. Un grupo de Pastores que merece una particular atención, por su creciente número, es la de los Obispos eméritos. Los he recordado yo mismo, junto con los Padres sinodales, en la Liturgia conclusiva de la X Asamblea General Ordinaria. Toda la Iglesia tiene en gran consideración a estos queridos Hermanos, que siguen siendo miembros importantes del Colegio episcopal, y les queda reconocida por el servicio pastoral que han desarrollado y todavía realizan, poniendo su sabiduría y experiencia a disposición de la comunidad. La autoridad competente ha de valorar este patrimonio espiritual personal, en el que se ha depositado una parte preciosa de la memoria de las Iglesias que han presidido durante años. Resulta obligado poner todo cuidado para asegurarles

244 Cf. Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 6.
245 Cf. *Propositio* 32.

condiciones de serenidad espiritual y económica, en el contexto humano que razonablemente deseen. Además, se ha de estudiar la posibilidad de que sus competencias sean aprovechadas aún en el ámbito de los diversos organismos de las Conferencias episcopales.[246]

Las Iglesias católicas orientales

60. En la misma perspectiva de la comunión entre los Obispos y entre las Iglesias, los Padres sinodales prestaron una atención del todo particular a las Iglesias católicas orientales, volviendo a considerar las venerables y antiguas riquezas de sus tradiciones, que son un tesoro vivo que coexiste con expresiones análogas de la Iglesia latina. Desde ambas se ilumina mejor la unidad católica del Pueblo santo de Dios.[247]

Además, no cabe duda de que las Iglesias católicas de Oriente, por su afinidad espiritual, histórica, teológica, litúrgica y disciplinar con las Iglesias ortodoxas y las otras Iglesias orientales que aún no están en plena comunión con la Iglesia católica, tienen un papel muy especial en la promoción de la unidad de los cristianos, sobre todo en Oriente. Deben desempeñarlo, como todas las Iglesias, con la oración y con una vida cristiana ejemplar; asimismo, como una contribución específicamente suya, están llamadas a aportar su religiosa fidelidad a las antiguas tradiciones orientales.[248]

Las Iglesias patriarcales y su Sínodo

61. Entre las instituciones propias de las Iglesias católicas orientales destacan las Iglesias patriarcales. Pertenecen a esas agrupa-

246 Cf. *Propositio* 33.
247 Cf. *Propositio* 21.
248 Cf. *Propositio* 22.

ciones de Iglesias que, como afirma el Concilio Vaticano II,[249] por divina Providencia, a lo largo del tiempo se han constituido orgánicamente y gozan tanto de una disciplina y costumbres litúrgicas propias como de un patrimonio teológico y espiritual común, conservando siempre la unidad de la fe y la única constitución divina de la Iglesia universal. Su dignidad particular proviene de que, como matrices de fe, han dado origen a otras Iglesias, las cuales son como hijas suyas y, por tanto, vinculadas a ellas hasta nuestros tiempos por lazos más estrechos de caridad en la vida sacramental y en el mutuo respeto de derechos y deberes.

La institución patriarcal es muy antigua en la Iglesia. De ella da testimonio ya el primer Concilio ecuménico de Nicea, fue reconocida por los primeros Concilios ecuménicos y aún hoy es la forma tradicional de gobierno en las Iglesias orientales.[250] Por tanto, en su origen y estructura particular, es de institución eclesiástica. Precisamente por eso el Concilio ecuménico Vaticano II ha manifestado el deseo de que «donde sea necesario, se erijan nuevos patriarcados, cuya constitución se reserva al Sínodo ecuménico o al Romano Pontífice».[251] Todo aquel que ejerce una potestad supraepiscopal y supralocal en las Iglesias Orientales –como los Patriarcas y los Sínodos de los Obispos de las Iglesias patriarcales– participa de la autoridad suprema que el Sucesor de Pedro tiene sobre toda la Iglesia y ejerce dicha potestad respetando, además del Primado del Romano Pontífice,[252] la función de cada Obispo, sin invadir el campo de su competencia ni limitar el libre ejercicio de sus propias funciones.

---

249 Cf. Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 23; Decr. *Orientalium Ecclesiarum*, sobre las Iglesias orientales católicas, 11.

250 Cf. Const. ap. *Sacri canones* (18 octubre 1990): *AAS* 82 (1990) 1037.

251 Decr. *Orientalium Ecclesiarum*, sobre las Iglesias orientales católicas, 11.

252 Cf. *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc. 76; 77.

En efecto, las relaciones entre los Obispos de una Iglesia patriarcal y el Patriarca, que a su vez es el Obispo de la eparquía patriarcal, se desarrollan sobre la base establecida ya antigüamente en los Cánones de los Apóstoles: «Es necesario que los Obispos de cada nación sepan quién es el primero entre ellos y lo consideren como jefe suyo, y no hagan nada importante sin su consentimiento; cada uno se ocupará de lo que concierne a su demarcación y al territorio que depende de ella; pero tampoco él haga nada sin el consentimiento de todos; así reinará la concordia y Dios será glorificado, por Cristo en el Espíritu Santo».[253] Este canon expresa la antigua praxis de la sinodalidad en las Iglesias de Oriente, ofreciendo al mismo tiempo su fundamento teológico y el significado doxológico, pues se afirma claramente que la acción sinodal de los Obispos en la concordia ofrece culto y gloria a Dios Uno y Trino.

Se debe reconocer, pues, en la vida sinodal de las Iglesias patriarcales, una realización efectiva de la dimensión colegial del ministerio episcopal. Todos los Obispos legítimamente consagrados participan en el Sínodo de su Iglesia patriarcal como pastores de una porción del Pueblo de Dios. Sin embargo, se reconoce el papel del primero, esto es, el Patriarca, como un elemento a su manera constitutivo de la acción colegial. En efecto, no se da acción colegial alguna sin un «primero» reconocido como tal. Por otro lado, la sinodalidad no anula ni disminuye la autonomía legítima de cada Obispo en el gobierno de su propia Iglesia; afirma, sin embargo, el afecto colegial de los Obispos, corresponsables de todas las Iglesias particulares que abarca el Patriarcado.

Al Sínodo patriarcal se le reconoce una verdadera potestad de gobierno. En efecto, elige al Patriarca y a los Obispos para las

253 Cf. *Canones Apostolorum*, VIII, 47, 34: ed. F.X. Funk, I, 572-574.

funciones dentro del territorio de la Iglesia patriarcal, así como a los candidatos al episcopado para las funciones fuera de los confines de la Iglesia patriarcal, que han de ser propuestos al Santo Padre para su nombramiento.[254] Además del consentimiento o parecer necesarios para la validez de ciertos actos de competencia del Patriarca, corresponde al Sínodo emanar leyes que tienen vigor dentro de los confines de la Iglesia patriarcal y, en el caso de leyes litúrgicas, también fuera de ellos.[255] Asimismo, el Sínodo, respetando la competencia de la Sede Apostólica, es el tribunal superior dentro de los confines de la propia Iglesia patriarcal.[256] Por lo demás, el Patriarca y también el Sínodo patriarcal se sirven de la colaboración consultiva de la asamblea patriarcal, que el Patriarca convoca al menos cada cinco años, para la gestión de los asuntos más importantes, especialmente los que conciernen a la actualización de las formas y de los modos de apostolado y de la disciplina eclesiástica.[257]

La organización metropolitana y de las Provincias eclesiásticas

62. Un modo concreto de favorecer la comunión entre los Obispos y la solidaridad entre las Iglesias es dar nueva vitalidad a la antiquísima institución de las Provincias eclesiásticas, donde los Arzobispos son instrumento y signo tanto de la hermandad entre los Obispos de la Provincia como de su comunión con el Romano Pontífice.[258] En efecto, dada la similitud de los problemas que debe afrontar cada Obispo, así como el hecho de que un número limitado facilita un consenso mayor y más efectivo, se pue-

254 Cf. *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc. 110 § 3; 149.
255 Cf. *ibid.*, cc. 110 § 1; 150 §§ 2,3.
256 Cf. *ibid.*, cc. 110 § 2; 1062.
257 Cf. *ibid.*, cc. 140-143.
258 Cf. *Propositio* 28; *Código de Derecho Canónico*, c. 437 § 1; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 156 § 1.

de ciertamente programar un trabajo pastoral común en las asambleas de los Obispos de la misma Provincia y, sobre todo, en los Concilios provinciales.

Donde, por el bien común, se crea conveniente la erección de Regiones eclesiásticas, una función semejante puede ser desarrollada por las asambleas de los Obispos de la misma Región o, en todo caso, por los Concilios plenarios. A este respecto, se ha de recordar lo que ya dijo el Concilio Vaticano II: «Las venerables instituciones de los Sínodos y de los Concilios florezcan con nuevo vigor. Así se procurará más adecuada y eficazmente el crecimiento de la fe y la conservación de la disciplina en las diversas Iglesias, según las circunstancias de la época».[259] En ellos, los Obispos podrán actuar no sólo manifestando la comunión entre sí, sino también con todos los miembros de la porción de Pueblo de Dios que se les ha confiado; dichos miembros serán representados en los Concilios según las normas del derecho.

En efecto, en los Concilios particulares, precisamente porque en ellos participan también, presbíteros, diáconos, religiosos, religiosas y laicos, aunque sea sólo con voto consultivo, se manifiesta de modo inmediato no sólo la comunión entre los Obispos, sino también entre las Iglesias. Además, como momento eclesial solemne, los Concilios particulares requieren una cuidadosa reflexión en su preparación, que implica a todas las categorías de fieles, haciendo que dichos Concilios sean momento adecuado para las decisiones más importantes, especialmente las que se refieren a la fe. Por eso, las Conferencias Episcopales no pueden ocupar el puesto de los Concilios particulares, como puntualiza el mismo Concilio Vaticano II cuando desea que éstos adquieran nuevo vigor. Las Conferencias episcopales, sin embargo, pueden

259 Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los Obispos, 36.

ser un instrumento valioso para la preparación de los Concilios plenarios.[260]

Las Conferencias episcopales

63. En modo alguno se pretende con esto disminuir la importancia y la utilidad de las Conferencias de los Obispos, cuya configuración institucional fue trazada ya en el último Concilio y precisada ulteriormente en el Código de Derecho Canónico y en el reciente Motu proprio *Apostolos suos*.[261] En las Iglesias católicas orientales existen Instituciones análogas, como las Asambleas de los Jerarcas de diversas Iglesias *sui iuris*, previstas por el Código de los Cánones de las Iglesias Orientales «a fin de que, comunicándose las luces de prudencia y experiencia e intercambiando pareceres, se obtenga una santa cooperación de fuerzas para el bien común de las Iglesias, mediante la cual se fomente la unidad de acción, se apoyen obras comunes, se promueva mejor el bien de la religión y se observe más eficazmente la disciplina eclesiástica».[262]

Estas asambleas de Obispos son hoy, como decían también los Padres sinodales, un instrumento válido para expresar y poner en práctica el espíritu colegial de los Obispos. Por eso se han de revalorizar aún más las Conferencias episcopales en todas sus potencialidades.[263] En efecto, éstas «se han desarrollado notablemente y han asumido el papel de órgano preferido por los Obispos de una nación o de un determinado territorio para el intercambio de puntos de vista, la consulta recíproca y la colaboración en favor del bien común de la Iglesia: 'se han constituido

260 Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 441; 443.
261 Cf. *AAS* 90 (1998), 641-658.
262 C. 322.
263 Cf. *Propositiones* 29 y 30.

en estos años en una realidad concreta, viva y eficiente en todas las partes del mundo'. Su importancia obedece al hecho de que contribuye eficazmente a la unidad entre los Obispos y, por tanto, a la unidad de la Iglesia, al ser un instrumento muy válido para afianzar la comunión eclesial».[264]

Dado que las Conferencias episcopales están formadas sólo por los Obispos y los que por derecho son equiparados a ellos, aunque no tengan carácter episcopal,[265] su fundamento teológico, a diferencia de los Concilios particulares, reside directamente en la dimensión colegial de la responsabilidad del gobierno episcopal. Sólo indirectamente lo es la comunión entre las Iglesias.

En todo caso, siendo las Conferencias episcopales un órgano permanente que se reúne periódicamente, su función será eficaz si se la considera una ayuda auxiliar a la función que cada Obispo desarrolla por derecho divino en su propia Iglesia. En efecto, en cada Iglesia el Obispo diocesano apacienta en nombre del Señor la grey que se le ha confiado, como pastor propio, ordinario e inmediato, y su actuación es estrictamente personal, no colegial, aunque esté animado por el espíritu de comunión. Por tanto, por lo que se refiere a las agrupaciones de Iglesias particulares por zonas geográficas (nación, región, etc.), los Obispos que presiden las Iglesias no ejercen conjuntamente su solicitud pastoral con actos colegiales iguales a los del Colegio episcopal, el cual, como sujeto teológico, es indivisible.[266] Por eso, los Obispos de cada Conferencia episcopal, reunidos en Asamblea, ejercen conjuntamente para el bien de sus fieles y en los límites de las competencias que les otorgan el derecho o un mandato de la Sede Apos-

264 Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 6: *AAS* 90 (1998), 645-646.
265 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 450.
266 Cf. Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 10.12: *AAS* 90 (1998), 648-650.

tólica, sólo algunas de las funciones que se desprenden de su ministerio pastoral (*munus pastorale*).[267]

Es verdad que las Conferencias episcopales más numerosas requieren una organización compleja, precisamente para ofrecer su servicio a cada uno de los Obispos que forman parte de ella, y por tanto a cada Iglesia. No obstante, se ha de evitar «la burocratización de los oficios y de las comisiones que actúan entre las reuniones plenarias».[268] En efecto, las Conferencias episcopales «con sus comisiones y oficios existen para ayudar a los Obispos y no para sustituirlos».[269] Y, menos aún, para constituir una estructura intermedia entre la Sede Apostólica y cada uno de los Obispos. Las Conferencias episcopales pueden ofrecer una ayuda válida a la Sede Apostólica expresando su parecer sobre problemas específicos de carácter más general.[270]

Las Conferencias episcopales expresan y ponen en práctica el espíritu colegial que une a los Obispos y, por consiguiente, la comunión entre las diversas Iglesias, estableciendo entre ellas, especialmente entre las más cercanas, estrechas relaciones para buscar un bien mayor.[271] Esto puede hacerse de varias formas, mediante consejos, simposios o federaciones. Las reuniones continentales de los Obispos tienen una importancia notable, aunque nunca asumen las competencias que se reconocen a las Conferencias episcopales. Dichas reuniones ayudan mucho a fomentar entre las Conferencias episcopales de las diversas naciones esa colaboración que, en este tiempo de «globalización», resulta

267 Cf. *ibíd.*, nn. 12; 13; 19: *l.c.*, 649-651.653-654; *Código de Derecho Canónico*, cc. 381 § 1; 447; 455 § 1.

268 Motu proprio *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 18: *AAS* 90 (1998), 653.

269 *Ibíd.*

270 Cf. *Propositio* 25.

271 Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 459 § 1.

tan necesaria para afrontar sus desafíos y poner en marcha una verdadera «globalización de la solidaridad».[272]

Unidad de la Iglesia y diálogo ecuménico

64. La oración del Señor Jesús por la unidad entre todos sus discípulos (*ut unum sint*: *Jn* 17, 21) es una llamada apremiante a cada Obispo para un deber apostólico específico. No puede esperarse que dicha unidad sea fruto de nuestros esfuerzos; es sobre todo un don de la Trinidad Santa a la Iglesia. No obstante, eso no exime a los cristianos de hacer todo esfuerzo para ello, comenzando por la oración, para acelerar el camino hacia la unidad plena. Como respuesta a las oraciones e intenciones del Señor, y a su oblación en la Cruz para reunir a los hijos extraviados (cf. *Jn* 11, 52), la Iglesia católica se siente comprometida irreversiblemente en el diálogo ecuménico, de cuya eficacia depende su testimonio en el mundo. Hace falta, pues, perseverar en la vía del diálogo de la verdad y del amor.

Muchos Padres sinodales se refirieron a la vocación específica que tiene todo Obispo de promover en la propia diócesis este diálogo y llevarlo adelante *in veritate et caritate* (cf. *Ef* 4, 15). En efecto, el escándalo de la división entre los cristianos es percibido por todos como un signo contrario a la esperanza cristiana. Como formas concretas para promover el diálogo ecuménico se indicaron un mejor conocimiento recíproco entre la Iglesia católica y las otras Iglesias y Comunidades eclesiales que no están en plena comunión con ella; encuentros e iniciativas apropiadas y, sobre todo, el testimonio de la caridad. Efectivamente, existe un ecumenismo de la vida cotidiana, hecho de acogida recíproca, escucha y colaboración, que tiene una poderosa eficacia.

272 Cf. *Propositio* 30.

Por otro lado, los Padres sinodales advirtieron sobre el riesgo de gestos poco ponderados, signos de un «ecumenismo impaciente», que pueden dañar el proceso actual hacia la plena unidad. Por eso, es muy importante que todos acepten y pongan en práctica los rectos principios del diálogo ecuménico, y que se insista sobre ellos en los seminarios con los candidatos al ministerio sagrado, en las parroquias y en las otras estructuras eclesiales. Por lo demás, la misma vida interior de la Iglesia ha de dar testimonio de unidad, respetando y ampliando cada vez más los ámbitos en que se acojan y desarrollen las grandes riquezas de las diversas tradiciones teológicas, espirituales, litúrgicas y disciplinares.[273]

Índole misionera del ministerio episcopal

65. Los Obispos, como miembros del Colegio episcopal, no sólo son consagrados para una diócesis, sino para la salvación de todos los hombres.[274] Los Padres sinodales volvieron a recordar esta doctrina expuesta en el Concilio Vaticano II para destacar que cada Obispo ha de ser consciente de la índole misionera del propio ministerio pastoral. Toda su acción pastoral, pues, debe estar caracterizada por un espíritu misionero, para suscitar y conservar en el ánimo de los fieles el ardor por la difusión del Evangelio. Por eso es tarea del Obispo suscitar, promover y dirigir en la propia diócesis actividades e iniciativas misioneras, incluso bajo el aspecto económico.[275]

Además, como se ha afirmado en el Sínodo, es sumamente importante animar la dimensión misionera en la propia Iglesia par-

273 Cf. *Propositio* 60.
274 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Ad gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia, 38.
275 Cf. *Propositio* 63.

ticular promoviendo, según las diversas situaciones, valores fundamentales tales como el reconocimiento del prójimo, el respeto de la diversidad cultural y una sana interacción entre culturas diferentes. Por otro lado, el carácter cada vez más multicultural de las ciudades y grupos sociales, sobre todo como resultado de la emigración internacional, crea situaciones nuevas en las que surge un desafío misionero peculiar.

En el Aula sinodal hubo también intervenciones que pusieron de relieve algunas cuestiones sobre la relación entre los Obispos diocesanos y las Congregaciones religiosas misioneras, subrayando la necesidad de una reflexión más profunda al respecto. Al mismo tiempo, se reconoció la gran aportación de experiencia que puede recibir una Iglesia particular de las Congregaciones de vida consagradas para mantener viva entre los fieles la dimensión misionera.

El Obispo ha de mostrarse en este aspecto como siervo y testigo de la esperanza. En efecto, la misión es sin duda el indicador exacto de la fe en Cristo y en su amor por nosotros: [276] ella mueve al hombre de todos los tiempos hacia una vida nueva, animada por la esperanza. Al anunciar a Cristo resucitado, los cristianos presentan a Aquél que inaugura un nueva era de la historia y proclaman al mundo la buena noticia de una salvación integral y universal, que contiene en sí la prenda de un mundo nuevo, donde el dolor y la injusticia darán paso a la alegría y a la belleza. Al principio de un nuevo milenio, cuando la conciencia de la universalidad de la salvación se ha acentuado y se comprueba que se debe renovar cada día el anuncio del Evangelio, la Asamblea sinodal lanza una invitación a no disminuir el compromiso misionero, sino más bien a ampliarlo en una cooperación misionera cada vez más profunda.

276 Cf. Carta enc. *Redemptoris missio* (7 diciembre 1990), 11: *AAS* 83 (1991), 259-260.

CAPÍTULO VII

EL OBISPO ANTE LOS RETOS ACTUALES

«*¡Ánimo!: yo he vencido al mundo*» (*Jn* 16, 33)

66. En la Sagrada Escritura la Iglesia se compara a un rebaño, «cuyo pastor será el mismo Dios, como Él mismo anunció. Aunque son pastores humanos quienes gobiernan las ovejas, sin embargo es Cristo mismo el que sin cesar las guía y alimenta; Él, el Buen Pastor y Cabeza de los pastores».[277] ¿Acaso no es Jesús mismo quien llama a sus discípulos *pusillus grex* y les exhorta a no tener miedo, sino a cultivar la esperanza? (cf. *Lc* 12, 32).

Jesús repitió varias veces esta exhortación a sus discípulos: «En el mundo tendréis tribulación. Pero ¡ánimo!: yo he vencido al mundo» (*Jn* 16, 33). Cuando estaba para volver al Padre, después de lavar los pies a los Apóstoles, les dijo: «No se turbe vuestro corazón», y añadió, «yo soy el Camino [...]. Nadie va al Padre sino por mí» (*Jn* 14, 1-6). El pequeño rebaño, la Iglesia, ha emprendido este Camino, que es Cristo, guiada por Él, el Buen Pastor que «cuando ha sacado todas las suyas, va delante de ellas, y las ovejas le siguen, porque conocen su voz» (*Jn* 10, 4).

A imagen de Jesucristo y siguiendo sus huellas, el Obispo sale también a anunciarlo al mundo como Salvador del hombre, de todos los hombres. Como misionero del Evangelio, actúa en nombre de la Iglesia, experta en humanidad y cercana a los hombres de nuestro tiempo. Por eso, afianzado en el radicalismo evangélico, tiene además el deber de desenmascarar las falsas

277 Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 6.

antropologías, rescatar los valores despreciados por los procesos ideológicos y discernir la verdad. Sabe que puede repetir con el Apóstol: «Si nos fatigamos y luchamos es porque tenemos puesta la esperanza en Dios vivo, que es el Salvador de todos los hombres, principalmente de los creyentes» (*1 Tm* 4, 10).

La labor del Obispo se ha de caracterizar, pues, por la *parresía*, que es fruto de la acción del Espíritu (cf. *Hch* 4, 31). De este modo, saliendo de sí mismo para anunciar a Jesucristo, el Obispo asume con confianza y valentía su misión, *factus pontifex*, convertido realmente en «puente» tendido a todo ser humano. Con pasión de pastor, sale a buscar las ovejas, siguiendo a Jesús, que dice: «También tengo otras ovejas, que no son de este redil; también a ésas las tengo que conducir y escucharán mi voz; y habrá un solo rebaño, un solo pastor» (*Jn* 10, 16).

Artífice de justicia y de paz

67. En este ámbito de espíritu misionero, los Padres sinodales se refirieron al Obispo como profeta de justicia. Hoy más que ayer, la guerra de los poderosos contra los débiles ha abierto profundas divisiones entre ricos y pobres. ¡Los pobres son legión! En el seno de un sistema económico injusto, con disonancias estructurales muy fuertes, la situación de los marginados se agrava de día en día. En la actualidad hay hambre en muchas partes de la tierra, mientras en otras hay opulencia. Las víctimas de estas dramáticas desigualdades son sobre todo los pobres, los jóvenes, los refugiados. En muchos lugares, también la mujer es envilecida en su dignidad de persona, víctima de una cultura hedonista y materialista.

Ante estas situaciones de injusticia, y muchas veces sumidos en ellas, que abren inevitablemente la puerta a conflictos y a la

muerte, el Obispo es defensor de los derechos del hombre, creado a imagen y semejanza de Dios. Predica la doctrina moral de la Iglesia, defiende el derecho a la vida desde la concepción hasta su término natural; predica la doctrina social de la Iglesia, fundada en el Evangelio, y asume la defensa de los débiles, haciéndose la voz de quien no tiene voz para hacer valer sus derechos. No cabe duda de que la doctrina social de la Iglesia es capaz de suscitar esperanza incluso en las situaciones más difíciles, porque, si no hay esperanza para los pobres, no la habrá para nadie, ni siquiera para los llamados ricos.

Los Obispos condenaron enérgicamente el terrorismo y el genocidio, y levantaron su voz por los que lloran a causa de injusticias, sufren persecución, están sin trabajo; por los niños ultrajados de innumerables y gravísimas maneras. Como la santa Iglesia, que en el mundo es sacramento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano,[278] el Obispo es también defensor y padre de los pobres, se preocupa por la justicia y los derechos humanos, es portador de esperanza.[279]

La palabra de los Padres sinodales, junto con la mía, fue explícita y fuerte. «No hemos podido cerrar nuestros oídos al eco de tantos otros dramas colectivos [...]. Se impone un cambio de orden moral [...]. Algunos males endémicos, sub- estimados durante mucho tiempo, pueden conducir a la desesperación de poblaciones enteras. ¿Cómo callarse frente al drama persistente del hambre y la pobreza extrema en una época en la cual la humanidad posee como nunca los medios para un reparto equitativo? No podemos dejar de expresar nuestra solidaridad con la masa de refugiados e inmigrantes que, como consecuencia de la guerra, de la opresión política o de la discriminación económica,

278 Cf. *ibíd.*, 1.
279 Cf. *Propositiones* 54-55.

se ven forzados a abandonar su tierra, en busca de un trabajo y con la esperanza de paz. Los estragos del paludismo, la expansión del sida, el analfabetismo, la falta de porvenir para tantos niños y jóvenes abandonados en la calle, la explotación de mujeres, la pornografía, la intolerancia, la instrumentalización inaceptable de la religión para fines violentos, el tráfico de droga y el comercio de las armas,... ¡La lista no es exhaustiva! Sin embargo, en medio de todas estas calamidades, los humildes levantan la cabeza. El Señor los mira y los apoya: "Por la opresión del humilde y el gemido del pobre me levantaré, dice el Señor" (*Sal* 12, 6)».[280]

Es obvio que, ante este cuadro dramático, resulta urgente un llamamiento a la paz y un compromiso en favor suyo. En efecto, siguen aún activos los focos de conflicto heredados del siglo anterior y de todo el milenio. Tampoco faltan conflictos locales que crean heridas profundas entre culturas y nacionalidades. Y, ¿cómo callar sobre los fundamentalismos religiosos, siempre enemigos del diálogo y de la paz? En muchas regiones del mundo la tierra se parece a un polvorín a punto de explotar y diseminar sobre la familia humana enormes sufrimientos.

En esta situación la Iglesia sigue anunciando la paz de Cristo, que en el sermón de la montaña ha proclamado bienaventurados a «los que trabajan por la paz» (*Mt* 5, 9). La paz es una responsabilidad universal que pasa por los mil pequeños actos de la vida cotidiana. Espera en sus profetas y artífices, que no han de faltar, sobre todo en las comunidades eclesiales, de las que el Obispo es pastor. A ejemplo de Jesús, que ha venido para anunciar la libertad a los oprimidos y proclamar el año de gracia del Señor (cf. *Lc*

280 Sínodo de los Obispos, X Asamblea General Ordinaria, *Mensaje* (25 octubre 2001), 10-11: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española (2 noviembre 2001), p. 9.

4, 16-21), estará siempre dispuesto para enseñar que la esperanza cristiana está íntimamente unida al celo por la promoción integral del hombre y la sociedad, como enseña la doctrina social de la Iglesia.

Por lo demás, el Obispo, cuando se encuentra en una eventual situación de conflicto armado, que lamentablemente no falta, aun cuando exhorte al pueblo a defender sus derechos, debe advertir siempre que todo cristiano tiene la obligación de excluir la venganza y estar dispuesto al perdón y al amor de los enemigos.[281] En efecto, no hay justicia sin perdón. Por más que sea difícil de aceptar, ésta es una afirmación que cualquier persona sensata da por descontada: una verdadera paz sólo es posible por el perdón.[282]

El diálogo interreligioso, sobre todo en favor de la paz en el mundo

68. Como he repetido en otras circunstancias, el diálogo entre las religiones debe estar al servicio de la paz entre los pueblos. En efecto, las tradiciones religiosas tienen recursos necesarios para superar rupturas y favorecer la amistad recíproca y el respeto entre los pueblos. El Sínodo hizo un llamamiento para que los Obispos fueran promotores de encuentros con los representantes de los pueblos para reflexionar atentamente sobre las discordias y las guerras que laceran el mundo, con el fin de encontrar los caminos posibles para un compromiso común de justicia, concordia y paz.

Los Padres sinodales resaltaron la importancia del diálogo interreligioso para la paz y pidieron a los Obispos que se compro-

---

281 Cf. *Propositio* 55.
282 Cf. *Mensaje para la Jornada mundial de la paz 2002* (8 diciembre 2001), 8: *AAS* 94 (2002), 137.

metieran en este sentido en las respetivas diócesis. Pueden abrirse nuevas perspectivas de paz con la afirmación de la libertad religiosa, de la que habló el Concilio Vaticano II en el Decreto *Dignitatis humanae,* como también mediante la labor educativa de las nuevas generaciones y el empleo correcto de los medios de comunicación social.[283]

No obstante, la perspectiva del diálogo interreligioso es indudablemente más amplia y, por eso, los Padres sinodales reiteraron que éste forma parte de la nueva evangelización, sobre todo en estos tiempos en que, más que en el pasado, conviven en una misma región, ciudad, puesto de trabajo y ambiente cotidiano personas pertenecientes a religiones diversas. Por tanto, el diálogo interreligioso es necesario en la vida cotidiana de muchas familias cristianas y, por eso mismo, también para los Obispos que, como maestros de la fe y pastores del Pueblo de Dios, deben prestar una adecuada atención a este aspecto.

De este contexto de convivencia con personas de otras religiones surge para el cristiano un deber especial de dar testimonio de la unidad y universalidad del misterio salvífico de Jesucristo y, consecuentemente, de la necesidad de la Iglesia como instrumento de salvación para toda la humanidad. «Esta verdad de fe no quita nada al hecho de que la Iglesia considera las religiones del mundo con sincero respeto, pero al mismo tiempo excluye esa mentalidad indiferentista marcada por un relativismo religioso que termina por pensar que 'una religión es tan buena como otra'».[284] Resulta claro, pues, que el diálogo interreligioso nunca puede sustituir el anuncio y la propagación de la fe, que son la finalidad prioritaria de la predicación, de la catequesis y de la misión de la Iglesia.

283 Cf. *Propositiones* 61 y 62.

284 Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. *Dominus Iesus* (6 agosto 2000), 22: *AAS* 92 (2000), 763.

Afirmar con franqueza y sin ambigüedad que la salvación del hombre depende de la redención de Cristo no impide el diálogo con las otras religiones. Además, en la perspectiva de la profesión de la esperanza cristiana no se puede olvidar que precisamente ésta es la que funda el diálogo interreligioso. En efecto, como dice la Declaración conciliar *Nostra aetate*, «todos los pueblos forman una única comunidad y tienen un mismo origen, puesto que Dios hizo habitar a todo el género humano sobre la entera faz de la tierra; tienen también un único fin último, Dios, cuya providencia, testimonio de bondad y designios de salvación se extienden a todos hasta que los elegidos se unan en la Ciudad Santa, que el resplandor de Dios iluminará y en la que los pueblos caminarán a su luz».[285]

La vida civil, social y económica

69. En la acción pastoral del Obispo no ha de faltar una atención especial a las exigencias de amor y justicia que se derivan de las condiciones sociales y económicas de las personas más pobres, abandonadas, maltratadas, en las que el creyente percibe particulares imágenes de Jesús. Su presencia en las comunidades eclesiales y civiles pone a prueba la autenticidad de nuestra fe cristiana.

Deseo referirme brevemente también al complejo fenómeno de la llamada globalización, una de las características del mundo actual. En efecto, existe una «globalización» de la economía, las finanzas y también de la cultura, que se impone progresivamente por efecto de los rápidos progresos vinculados a las tecnologías informáticas. Como he tenido ocasión de decir en otras circunstancias, la globalización requiere un discernimiento atento para identificar sus aspectos positivos y negativos, así como las

285 N. 1.

consecuencias que pueden derivarse para la Iglesia y para todo el género humano. En dicha tarea es importante la aportación de los Obispos, los cuales han de insistir siempre en la necesidad urgente de que se logre una globalización en la caridad y sin marginaciones. También los Padres sinodales volvieron a indicar el deber de promover una «globalización de la caridad», examinando en este contexto las cuestiones relativas a la remisión de la deuda externa, que compromete la economía de poblaciones enteras, frenando su progreso social y político.[286]

Sin afrontar de nuevo una problemática tan grave, reitero sólo algunos puntos fundamentales expuestos ya en otros lugares: la visión de la Iglesia en esta materia tiene tres puntos de referencia esenciales y concomitantes, que son la dignidad de la persona humana, la solidaridad y la subsidiaridad. Por tanto, «la economía globalizada debe ser analizada a la luz de los principios de la justicia social, respetando la opción preferencial por los pobres, que han de ser capacitados para protegerse en una economía globalizada, y ante las exigencias del bien común internacional».[287] Inserta en el dinamismo de la solidaridad, la globalización ya no es causa de marginación. La globalización de la solidaridad, en efecto, es consecuencia directa de esa caridad universal que es el alma del Evangelio.

Respeto del ambiente y salvaguardia de la creación

70. Los Padres sinodales recordaron además los aspectos éticos de la cuestión ecológica.[288] Efectivamente, el sentido profundo del llamamiento a globalizar la solidaridad incluye también, y

286 Cf. *Propositio* 56.
287 Exhort. ap. postsinodal *Ecclesia in America* (22 enero 1999), 55: *AAS* 91 (1999), 790-791.
288 Cf. *Propositio* 56.

con urgencia, la cuestión de la creación y de los recursos de la tierra. El «gemido de la creación» al que alude el Apóstol (cf. *Rm* 8, 22) parece presentarse hoy en una perspectiva inversa, pues no se trata ya de una tensión escatológica en espera de la revelación de los hijos de Dios (cf. *Rm* 8, 19), sino más bien de un espasmo de muerte que tiende a atrapar al hombre mismo para destruirlo.

Efectivamente, en esto se manifiesta en su forma más insidiosa y perversa la cuestión ecológica. Pues «el signo más profundo y grave de las implicaciones morales, inherentes a la cuestión ecológica, es la falta de respeto a la vida, como se ve en muchos comportamientos contaminantes. Las razones de producción prevalecen a menudo sobre la dignidad del trabajador, y los intereses económicos se anteponen al bien de cada persona, o incluso al de poblaciones enteras. En estos casos, la contaminación o la destrucción del ambiente son fruto de una visión reductiva y antinatural, que configura a veces un verdadero y propio desprecio del hombre».[289]

Evidentemente, no sólo está en juego una ecología física, es decir, preocupada por la tutela del *hábitat* de los diversos seres vivientes, sino también una *ecología humana*, que proteja el bien radical de la vida en todas sus manifestaciones y prepare a las generaciones futuras un entorno que se acerque lo más posible al proyecto del Creador. Se necesita, pues, una *conversión ecológica*, a la cual los Obispos darán su propia contribución enseñando la relación correcta del hombre con la naturaleza. Esta relación, a la luz de la doctrina sobre Dios Padre, creador del cielo y de la tierra, es de tipo «ministerial». En efecto, el hombre ha sido puesto en el centro de la creación como ministro del Creador.

---

289 *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1990* (8 diciembre 1989), 7: *AAS* 82 (1990), 150.

Ministerio del Obispo respecto a la salud

71. La preocupación por el hombre impulsa al Obispo a imitar a Jesús, el auténtico «buen Samaritano», lleno de compasión y misericordia, que cuida del hombre sin discriminación alguna. El cuidado de la salud ocupa un lugar relevante entre los desafíos actuales. Por desgracia hay todavía muchas formas de enfermedad en las diversas partes del mundo y, aunque la ciencia humana progrese de manera exponencial en la investigación de nuevas soluciones o ayudas para afrontarlas mejor, siempre aparecen nuevas situaciones que socavan la salud física y psíquica.

En el ámbito de su diócesis, el Obispo, con ayuda de personas cualificadas, ha de esforzarse por anunciar integralmente el «Evangelio de la vida». El compromiso por humanizar la medicina y la asistencia a los enfermos por parte de cristianos que dan testimonio de la propia cercanía a los que sufren, despierta en el ánimo de cada uno la figura de Jesús, médico de los cuerpos y de las almas. Entre las instrucciones a sus apóstoles, no dejó de incluir la exhortación de curar a los enfermos (cf. *Mt* 10, 8).[290] Por tanto, la organización y promoción de un adecuada pastoral para los agentes sanitarios merecen ser una auténtica prioridad en el corazón del Obispo.

Los Padres sinodales sintieron la necesidad de resaltar especialmente su preocupación por promover una auténtica «cultura de la vida» en la sociedad contemporánea: «Quizá lo que más lastima nuestro corazón de pastores es el desprecio de la vida, desde su concepción hasta su término, y la disgregación de la familia. El *no* de la Iglesia al aborto y a la eutanasia es un *sí* a la vida, un *sí* a la bondad radical de la creación, un *sí* que puede alcanzar a

290 Cf. *Propositio* 57.

todo ser humano en el santuario de su conciencia, un *sí* a la familia, primera célula de esperanza, en la que Dios se complace hasta llamarla a convertirse en "iglesia doméstica"».[291]

Atención pastoral del Obispo a los emigrantes

72. Los movimientos de población han adquirido hoy proporciones inéditas y se presentan como movimientos de masa que afectan a un gran número de personas. Muchas de ellas han sido desalojadas o huyen del propio país a causa de conflictos armados, precarias condiciones económicas, catástrofes naturales o enfrentamientos políticos, étnicos y sociales. Aunque las situaciones sean diversas, todas estas migraciones plantean serios interrogativos a nuestras comunidades por lo que se refiere a problemas pastorales, como la evangelización y el diálogo interreligioso.

Por tanto, es oportuno que se procure instituir estructuras pastorales adecuadas para la acogida y la atención pastoral apropiada de estas personas en las diócesis, según las diversas condiciones en que se encuentran. Hace falta favorecer también la colaboración entre diócesis limítrofes, para garantizar un servicio más eficaz y competente, preocupándose incluso de formar sacerdotes y agentes laicos particularmente generosos y disponibles para este laborioso servicio, sobre todo en lo que refiere a los problemas de naturaleza legal que pueden surgir en la inserción de estas personas en el nuevo ambiente social.[292]

291 Sínodo de los Obispos, X Asamblea General Ordinaria, *Mensaje* (25 octubre 2001), 12: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española (2 noviembre 2001), p. 9.
292 Cf. *Propositio* 58.

En este contexto, los Padres sinodales procedentes de las Iglesias católicas orientales replantearon el problema de la emigración de los fieles de sus Comunidades, nuevo en algunos aspectos y con graves consecuencias para la vida concreta. En efecto, un relevante número de fieles procedentes de las Iglesias católicas orientales residen habitual y establemente fuera de las tierras de origen y de las sedes de las Jerarquías orientales. Como es comprensible, se trata de una situación que interpela cotidianamente la responsabilidad de los Pastores.

Por eso, el Sínodo de los Obispos creyó necesario también estudiar más profundamente la manera en que las Iglesias católicas, tanto Orientales como Occidentales, puedan establecer estructuras pastorales adecuadas y oportunas capaces de dar cauce a las exigencias de estos fieles en condición de «diáspora».[293] En todo caso, es siempre un deber para los Obispos del lugar, aunque de rito diverso, ser verdaderos padres para estos fieles de rito oriental, garantizando en su atención pastoral la salvaguardia de los valores religiosos y culturales específicos en que han nacido y recibido su formación cristiana inicial.

Estos son algunos campos en que el testimonio cristiano y el ministerio episcopal están implicados con especial urgencia. Asumir responsabilidades ante el mundo, sus problemas, sus desafíos y sus esperanzas, forma parte del compromiso de anunciar el Evangelio de la esperanza. En efecto, siempre está en juego el futuro del hombre en cuanto «ser de esperanza».

Es comprensible que, ante la acumulación de retos a los que la esperanza está expuesta, surja la tentación del escepticismo y la desconfianza. Pero el cristiano sabe que puede afrontar incluso

293 Cf. *Propositio* 23.

las situaciones más difíciles, porque el fundamento de su esperanza es el misterio de la cruz y la resurrección del Señor. Solamente en Él puede encontrar fuerzas para ponerse y permanecer al servicio de Dios, que quiere la salvación y la liberación integral del hombre.

CONCLUSIÓN

73. Ante un panorama tan complejo humanamente para el anuncio del Evangelio, viene a la memoria, casi espontáneamente, el episodio de la multiplicación de los panes narrado en los Evangelios. Los discípulos exponen a Jesús su perplejidad ante la muchedumbre que, hambrienta de su palabra, lo ha seguido hasta el desierto, y le proponen: «*Dimitte turbas*... Despide a la gente» (*Lc* 9, 12). Quizás tienen miedo y verdaderamente no saben cómo saciar a un número tan grande de personas.

Una actitud análoga podría surgir en nuestro ánimo, como desalentado ante la magnitud de los problemas que interpelan a las Iglesias y a nosotros, los Obispos, personalmente. En este caso, hay que recurrir a esa nueva *fantasía de la caridad* que ha de promover no tanto y no sólo la eficacia de la ayuda prestada sino la capacidad de hacerse cercano a quien está necesitado, de modo que los pobres se sientan en cada comunidad cristiana como en su propia casa.[294]

No obstante, Jesús tiene su propia manera de solucionar los problemas. Como provocando a los Apóstoles, les dice: «Dadles vosotros de comer» (*Lc* 9, 13). Conocemos bien la conclusión del episodio: «Comieron todos hasta saciarse. Se recogieron los tro-

294 Cf. Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 50: *AAS* 93 (2001), 303.

zos que les habían sobrado: doce canastos» (*Lc* 9, 17). ¡Quedan todavía muchas de aquellas sobras en la vida de la Iglesia!

Se pide a los Obispos del tercer milenio que hagan lo que muchos Obispos santos supieron hacer a lo largo de la historia hasta hoy. Como san Basilio, por ejemplo, que quiso incluso construir a las puertas de Cesarea una vasta estructura de acogida para los pobres, una verdadera ciudadela de la caridad, que en su nombre se llamó Basiliade. En eso se ve claramente que «la caridad de las obras corrobora la caridad de las palabras».[295] También nosotros hemos de seguir este camino: el Buen Pastor ha confiado su grey a cada Obispo para que la alimente con la palabra y la forme con el ejemplo.

Así pues, nosotros, los Obispos, ¿de dónde sacaremos el pan necesario para responder a tantas cuestiones dentro y fuera de las Iglesias y de la Iglesia? Podríamos lamentarnos, como los Apóstoles con Jesús: «¿Cómo hacernos en un desierto con pan suficiente para saciar a una multitud tan grande?» (*Mt* 15, 33). ¿En qué «sitios» encontraremos los recursos? Podemos insinuar al menos algunas respuestas fundamentales.

Nuestro primer y trascendental recurso es la caridad de Dios infundida en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado (cf. *Rm* 5, 5). El amor con que Dios nos ha amado es tan grande que siempre nos puede ayudar a encontrar el modo apropiado para llegar al corazón del hombre y la mujer de hoy. En cada instante el Señor, con la fuerza de su Espíritu, nos da la capacidad de amar y de inventar formas más justas y hermosas de amar. Llamados a ser servidores del Evangelio para la esperanza del mundo, sabemos que esta esperanza no proviene de nosotros sino del Espíritu Santo, que «no deja de ser el custo-

295 Cf. *ibíd.*

dio de la esperanza en el corazón del hombre: la esperanza de todas las criaturas humanas y, especialmente, de aquellas que 'poseen las primicias del Espíritu' y 'esperan la redención de su cuerpo'».[296]

Otro recurso que tenemos es la Iglesia, en la que estamos insertados por el Bautismo junto con tantos otros hermanos y hermanas nuestros, con los cuales confesamos al único Padre celeste y nos alimentamos del único Espíritu de santidad.[297] La situación presente nos invita, si queremos responder a las esperanzas del mundo, a comprometernos a hacer de la Iglesia «la casa y la escuela de la comunión».[298]

También nuestra comunión en el cuerpo episcopal, del que formamos parte por la consagración, es una formidable riqueza, puesto que es una ayuda inapreciable para leer con atención los signos de los tiempos y discernir con claridad lo que el Espíritu dice a las Iglesias. En el corazón del Colegio de los Obispos está el apoyo y la solidaridad del Sucesor del apóstol Pedro, cuya potestad suprema y universal no anula, sino que afirma, refuerza y protege la potestad de los Obispos, sucesores de los Apóstoles. En esta perspectiva, es importante potenciar los instrumentos de comunión, siguiendo las directrices del Concilio Vaticano II. En efecto, no cabe duda de que hay circunstancias –y hoy abundan– en que una Iglesia particular por sí sola, o incluso varias Iglesias colindantes, se ven incapaces o prácticamente imposibilitadas para intervenir adecuadamente sobre problemas de la mayor importancia. Sobre todo en dichas circunstancias es cuando puede ser una auténtica ayuda recurrir a los instrumentos de la comunión episcopal.

---

296 Carta enc. *Dominum et Vivificantem* (18 mayo 1986), 67: *AAS* 78 (1986), 898.
297 Cf. Tertuliano, *Apologeticum*, 39, 9: *CCL* 1, 151.
298 Carta ap. *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), 43: *AAS* 93 (2001), 296.

Por último, un recurso inmediato para un Obispo que busca el «pan» para saciar el hambre de sus hermanos es la propia Iglesia particular, en la medida en que la espiritualidad de la comunión se consolide en ella como «principio educativo en todos los lugares donde se forma el hombre y el cristiano, donde se educan los ministros del altar, las personas consagradas y los agentes pastorales, donde se construyen las familias y las comunidades».[299] En este punto se manifiesta nuevamente la conexión entre la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos y las otras tres Asambleas generales que la han precedido. Pues un Obispo nunca está solo: no lo está en la Iglesia universal y tampoco en su Iglesia particular.

74. Queda delineado así el compromiso del Obispo al principio de un nuevo milenio. Es el de siempre: anunciar el Evangelio de Cristo, salvación para el mundo. Pero es un compromiso caracterizado por novedades que urgen, que exigen la dedicación concorde de todos los miembros del Pueblo de Dios. El Obispo debe poder contar con miembros del presbiterio diocesano y con los diáconos, ministros de la sangre de Cristo y de la caridad; con las hermanas y hermanos consagrados, llamados a ser en la Iglesia y en el mundo testigos elocuentes de la primacía de Dios en la vida cristiana y del poder de su amor en la fragilidad de la condición humana; en fin, con los fieles laicos, que son para los Pastores una fuente particular de apoyo y un motivo especial de aliento.

Al término de las reflexiones expuestas en estas páginas nos damos cuenta de cómo el tema de la X Asamblea General Ordinaria del Sínodo nos conduce a nosotros, Obispos, hacia todos nuestros hermanos y hermanas en la Iglesia y hacia todos los hombres y mujeres del mundo. A ellos nos envía Cristo, como un día

299 *Ibíd.*

envió a los Apóstoles (cf. *Mt* 28, 19-20). Nuestro cometido es ser para cada persona, de manera eminente y visible, un signo vivo de Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor.[300]

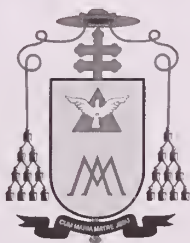
Cristo Jesús, pues, es el icono al que, venerados Hermanos en el episcopado, dirigimos la mirada para realizar nuestro ministerio de heraldos de esperanza. Como Él, también nosotros hemos de saber ofrecer nuestra existencia por la salvación de los que nos han sido confiados, anunciando y celebrando la victoria del amor misericordioso de Dios sobre el pecado y la muerte.

Invocamos sobre esta nuestra tarea la intercesión de la Virgen María, Madre de la Iglesia y Reina de los Apóstoles. Que Ella, que mantuvo la oración del Colegio apostólico en el Cenáculo, nos alcance la gracia de no frustrar jamás la entrega de amor que Cristo nos ha confiado. Como testigo de la verdadera vida, María, «hasta que llegue el día del Señor, brilla ante el Pueblo de Dios en marcha –y especialmente ante nosotros, sus Pastores– como señal de esperanza cierta y de consuelo».[301]

Roma, junto a San Pedro, 16 de octubre del año 2003, vigésimo quinto aniversario de mi elección al Pontificado.

JOANNES PAULUS PP. II

300 Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 21.
301 *Ibíd.*, 68.



Documentos Arquidiocesanos

Administración Eclesiástica

Nombramientos

Noviembre

20 P. José Cruz, Ofm. Cap., Confesor ordinario del Monasterio de Santa Clara.

26 P. Patricio Floresmilo Ruiz Caiza, Vicario parroquial de San José Obrero del Comité del Pueblo.

26 P. Segundo Patricio Manzano Cadena, Vicario parroquial de Cristo Resucitado.

26 P. Eduardo Enrique Cueva Egüez, Vicario parroquial de Sangolquí.

26 P. José Fernando Zurita Coronel, Párroco y Síndico de Ntra. Sra. de los Dolores de Aloasí.

26 P. Marcelo Albuja Espinosa, Párroco y Síndico del Sagrado Corazón de Jesús de la Armenia.

26 P. Fleming Giovanni Muyulema Chiriboga, Párroco y Síndico de Santiago de Chillogallo.

28 P. Roger Diómedes Arribasplata Valiente, Vicario parroquial de la Virgen Peregrina de Puengasí.

Diciembre

02 Srta. Azucena Carrión, Presidenta del Secretariado Arquidiocesano de Cursillos de Cristiandad.

08 P. Jorge Nelson Ardila Benavides, Párroco y Síndico de Santa María del Camino.

22 P. Luis Emilio Obando Yépes, sds., Párroco y Síndico de San Pedro de Cumbayá.

22 P. Rubén Darío Baena Cano, Vicario parroquial de San Pedro de Cumbayá.

22 P. Julio Bertoldi, csj., Vicario parroquial de San Leonardo Murialdo.

Decretos

Diciembre

04 Decreto de erección de un oratorio en la nueva sede de la Asociación "Compañeros de Jesús", en la ciudad de Quito.

Ordenaciones

Noviembre

16 En la iglesia parroquial de Santa Rita de Casia de Conocoto, a las 10h00, Mons. Julio Terán Dutari, Obispo Auxiliar de Quito, confirió el orden sagrado del Diaconado a Fray Wilson Danilo Malave Parrales, religioso profeso de la Orden de San Agustín.

Diciembre

20 En la Catedral Primada de Quito, a las 08h30, el Señor Cardenal Antonio J. González Z., Arzobispo emérito de Quito, confirió el orden sagrado del Presbiterado a los señores Darío Alfredo Burbano Andrade, Juan Carlos Garzón Ochoa y José Luis Ponce Núñez, diáconos de la Arquidiócesis de Quito.

20 En la iglesia parroquial de Santa Rita de Casia de Conocoto, a las 12h00, Mons. Luis Alberto Luna Tobar, Arzobispo emérito de Cuenca, confirió el orden sagrado del Presbiterado a Fray Edwin Patricio Villalba Suárez, diácono de la Orden de San Agustín.

Información Eclesial

En el Ecuador

Asamblea anual de la Mutual Sacerdotal

El miércoles 12 de noviembre tuvo lugar, en la Casa Sacerdotal, la asamblea anual de la Mutual Sacerdotal del Clero Arquidiocesano de Quito. En esta asamblea se discutieron y aprobaron ciertas reformas a los Estatutos de la Mutual, y se nombró la nueva directiva, que quedó conformada en la siguiente forma: Presidente, Mons. Héctor Soria Sánchez; secretario, Rvmo. Gustavo Riofrío Salvador; tesorero, Mons. Luis Tapia Viteri; y vocales, Mons. Luciano Iturralde Hermosa y P. José Senén Cadena Pérez.

25 Años de los padres Eudistas en el Ecuador

El jueves 26 de noviembre, la Congregación de Jesús y María (Padres Eudistas) celebró los 25 años de su permanencia en el Ecuador, con una Eucaristía en la iglesia parroquial de la Santísima Trinidad, a las 17h00, presidida por Mons. Raúl Vela Chiriboga, Arzobispo de Quito, y concelebrada por numerosos obispos y sacerdotes. Durante este cuarto de siglo, los Padres Eudistas han preparado a un gran número de sacerdotes ecuatorianos y han servido pastoralmente en algunas parroquias.

Visita del Señor Arzobispo de Quito a los ecuatorianos en España

Del 12 al 19 de diciembre, Mons. Raúl E. Vela Chiriboga, Arzobispo de Quito y Primado del Ecuador, realizó un viaje a España con el objeto de visitar personalmente a los ecuatorianos migrantes. En las ciudades de Madrid y de Murcia tuvo sus encuentros con numerosos compatriotas, con quienes celebró la Eucaristía y dialogó detenidamente sobre su situación actual, tratando de infundirles ánimo y fortaleza cristiana para que puedan afrontar con entereza las dificultades y problemas propios de su condición de migrantes.

Un celebración navideña sacerdotal

El martes 30 de diciembre se reunieron, en la Casa de Retiros de Betania del Colegio, los miembros de la Mutual Sacerdotal del Clero Arquidiocesano de Quito, conjuntamente con los miembros de la Fraternidad Sacerdotal San Juan María Vianney, con el fin de celebrar la festividad de Navidad y el advenimiento del nuevo año 2004. Tuvieron una concelebración eucarística, presidida por el Sr. Card. Antonio J. González Z., Arzobispo emérito de Quito y distinguido

miembro de la Mutual Sacerdotal, a las 12h00 y a continuación un ágape fraterno.

En el Mundo

XVIII Conferencia del Consejo pontificio para la pastoral de la salud

El Consejo pontificio para la pastoral de la salud celebró en el Vaticano, en el aula nueva del Sínodo, los días 13, 14 y 15 de noviembre, su XVIII Conferencia internacional, que tuvo por tema: "La depresión, enfermedad de nuestro tiempo". El Santo Padre Juan Pablo II recibió a los participantes la mañana del viernes 14. En su discurso, Su Santidad explicó, entre otras cosas, que la depresión puede ser un camino para descubrir nuevas formas de encuentro con Dios.

Beatificación de cinco siervos de Dios

El domingo 9 de noviembre, fiesta de la Dedicación de la Basílica de San Juan de Letrán, catedral de Roma, el Papa Juan Pablo II beatificó en la plaza de San Pedro, a cinco siervos de Dios, testigos de la caridad y del perdón: el sacerdote español Juan Nepomuceno Zegri y Moreno, fundador de las religiosas Mercedarias de la Caridad; el presbítero belga de la Orden de Frailes Menores, Valentín Paquay; el religioso italiano Luis María Monti, fundador de los Hijos de la Inmaculada Concepción; la religiosa española Bonifacia Rodríguez Castro, fundadora de las Siervas de San José; y la francesa Rosalía Rendu, hermana de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Segundo Congreso americano misionero CAM2-COMLA7

Del martes 25 al domingo 30 de noviembre, se celebró en la ciudad de Guatemala el Segundo Congreso americano misionero (CAM2), equivalente al Séptimo Congreso misionero latinoamericano (COMLA7). Este congreso tuvo como objetivo animar la vida de las Iglesias particulares del continente para que, desde su experiencia evangelizadora, asuman responsable y solidariamente el compromiso de la misión "ad gentes". A lo largo de una intensa semana de reflexión y oración, bajo el lema: *"¡Iglesia en América, tu vida es misión!"*, más de tres mil misioneros, sacerdotes, religiosos y laicos, de todos los países de América, delegados de las Obras misionales pontificias y otros invitados, renovaron su compromiso misionero. Presidió las celebraciones del congreso el enviado especial del Papa Juan Pablo II, cardenal Crescenzio Sepe, prefecto de la Congregación para la evangelización de los pueblos.



Temas de Actualidad

El Rosario en Familia

Reflexiones sobre la carta apostólica *"Rosarium Virginis Mariae"*

Volver a vivir el clima espiritual de las primeras comunidades cristianas

Card. Alfonso López Trujillo
Presidente del Consejo pontificio para la familia

En la carta apostólica *Rosarium Virginis Mariae*, el Santo Padre Juan Pablo II exhorta una vez más a las familias cristianas a la oración en el seno del hogar con el rezo del rosario: "Se ha de volver a rezar en familia y a rogar por las familias, utilizando todavía esta forma de plegaria" (n. 41). Al final del gran jubileo había afirmado ya: "Es necesario, en particular, que la escucha de la Palabra se convierta en un encuentro vital, en la antigua y siempre válida tradición de la lectio divina, que permite encontrar en el texto bíblico la palabra viva que interpela, orienta y modela la existencia (...). Hace falta reavivar en nosotros el impulso de los orígenes, dejándonos impregnar por el ardor de la predicación apostólica que siguió a Pentecostés" (*Novo millennio ineunte.* 39-40).

Ante todo, se trata de volver a actualizar, en el espíritu más que en la forma, el clima espiritual vivo y ferviente que caracterizaba las reuniones en casa de las primeras comunidades cristianas. En efecto, los primeros discípulos "acudían al templo todos los días con perseverancia, y con un mismo espíritu partían el pan por las casas (...) alabando a Dios". (Hch 2, 46). Gracias a ese testimonio, "los que estaban fuera se sentían atraídos y pedían unirse a ellos para ser salvados" (cf. Hch 2, 47).

Esta dimensión familiar de la oración y del culto cristiano tiene sus raíces en la experiencia de fe del pueblo de la antigua alianza, que heredó la comunidad cristiana. En efecto, se sabe que la cena pascual se realizaba en casa y tenía como protagonista a la familia.

La ola de secularismo que ha invadido la vida de nuestras comunidades en los últimos decenios ha producido una crisis profunda también en el ámbito de la familia y, por tanto, de la oración familiar, como expresión de comunión y como fuente indispensable para la misión que está llamada a cumplir en la Iglesia y en la sociedad.

Ante este preocupante dato, los Pastores de estos últimos siglos no han dejado de recomendar el ejercicio piadoso del rosario, definido por el Papa Pío XII "el compendio de todo el Evangelio", para obtener del Señor, dador de todo bien, por intercesión de la Virgen María, Reina del rosario, los dones de la fe y de la paz dentro de las familias y entre las naciones.

Sabemos bien cuán arraigada está la piedad mariana en el corazón del Sucesor de Pedro. Bajo su protección puso su ministerio, "Totus tuus", y el rosario ocupa un lugar privilegiado en sus devociones. Frecuentemente se le ve con el rosario en la mano. Su preocupación es la difusión del rezo del rosario y la continuación de esta venerable devoción del rosario, especialmente en los hogares.

El rosario, en su sencillez y profundidad, llega al centro de la experiencia cristiana en el diálogo de fe expresado en la oración. Tiene una gran fuerza evangelizadora: en él los miembros de la familia contemplan el núcleo central de la fe a través de los misterios; ahora se han añadido los misterios de la luz, en los que se

invita a reflexionar en las bodas de Caná y en el inicio de una nueva familia. Podemos decir que en el padrenuestro y en el avemaría encontramos una síntesis, a través de la cual circula una transmisión dinámica y eficaz de la fe, que, a su vez, fortalece la experiencia de la comunidad doméstica en una unión especial, que es también una poderosa ayuda para que permanezca firme y estable ante el Señor de la alianza.

Con la carta apostólica sobre el rosario el Santo Padre ha llegado al corazón de los fieles. En efecto, el rezo del rosario no solo "conduce al corazón mismo de la vida cristiana y ofrece una oportunidad ordinaria y fecunda, espiritual y pedagógica, para la contemplación personal (n. 3); también ayuda a recuperar "la capacidad de volverse a mirar a los ojos, para comunicarse, solidarizarse, perdonarse recíprocamente y comenzar de nuevo con un pacto de amor renovado por el Espíritu de Dios" (n. 41).

El rezo del rosario en familia reproduce el clima espiritual de la casa de Nazareth, porque "Jesús está en el centro, se comparten con él alegrías y dolores, se ponen en sus manos las necesidades y proyectos, se obtienen de él la esperanza y la fuerza para el camino" (ib.). Efectivamente, como dijo el Papa Pablo VI durante su peregrinación a Nazareth, allí se aprende "a mantenerse en los buenos propósitos, a dedicarse a la vida interior, a escuchar las inspiraciones íntimas de Dios y las exhortaciones de los verdaderos maestros" (cf. Insegnamenti di Paolo VI, II, 1964, p. 24).

Esta oración ayuda también a neutralizar los numerosos mensajes desorientadores y las experiencias más imprevisibles de la vida de los hijos: experiencias que resultan angustiosas para los padres ante los peligros que corren los jóvenes. En su itinerario de crecimiento, el rezo del rosario es, ciertamente, una ayuda espiritual para la solución de muchos problemas, pues protege de muchas tentaciones y dificultades.

Como afirman las Conclusiones de la XV asamblea plenaria del Consejo pontificio para la familia, hoy se vive en una situación marcada "por el miedo al compromiso, por la práctica de la cohabitación, por la trivialización del sexo, según la expresión de Juan Pablo II. Estilos de vida, modas, espectáculos y telenovelas ponen en tela de juicio el valor del matrimonio; llegan incluso a propagar la idea de que el don recíproco de los esposos hasta la muerte es algo imposible; debilitan la institución familiar e incluso la descalifican en beneficio de otros modelos falsos de familia". Ese mismo documento deplora "la invasión, por parte de un individualismo radical, de numerosas esferas de la actividad humana: vida económica, competición despiadada, competencia en todos los ámbitos, desprecio de los marginados, etc.".

Ante estos problemas, un elemento fundamental e insustituible es el recurso a la oración, el testimonio vivo de los padres. Como afirma el Santo Padre en la *Familiaris consortio*. "Solo orando junto con sus hijos, el padre y la madre, mientras ejercen su propio sacerdocio real, calan profundamente en el corazón de sus hijos, dejando huellas que los acontecimientos posteriores de la vida no lograrán borrar" (n. 60).

Como se sabe, una finalidad importante de la oración de la Iglesia doméstica es ayudar a los hijos a introducirse de modo natural en la oración litúrgica propia de la Iglesia entera, tanto en el sentido de prepararse para ella, como en el de extenderla en el ámbito de la vida familiar y social (cf, ib., 61). De este modo la oración en familia no es una evasión del compromiso civil, sino un fuerte impulso para que la familia cristiana cumpla plenamente todas sus responsabilidades de célula primera y fundamental de la sociedad humana.

Así, la oración afianza la firmeza y la solidez espiritual de la familia, haciendo que participe de la fortaleza de Dios. Real-

mente, toda la fuerza del rosario reside en su índole evangélica y en su orientación netamente cristológica, porque nos ayuda a considerar de modo propio y específico los principales acontecimientos de la salvación realizados en Cristo, vistos a través del corazón de María, que fue la persona más cercana al Señor Jesús.

En efecto, su característica es la contemplación, sin la cual el rosario es como un cuerpo sin alma. Los elementos típicos son: la oración del padrenuestro, la alabanza de las avemarías, en forma de letanía, y la adoración de la doxología Gloria al Padre. También se caracteriza por la sencillez, con un ritmo tranquilo, pausado, que ayuda a la meditación.

Como dijo Juan Pablo II, "el rosario, alimento fecundo de la piedad personal, es, en cierto sentido, la oración típica de la familia cristiana (...). Con el rezo del rosario, la Iglesia gusta su unidad, goza de la circulación de los afectos, se eleva a la contemplación de lo divino, coloca en esa dimensión superior sus necesidades, las angustias y las conquistas de la vida cotidiana" (Discurso a los jóvenes de Reggio Calabría, n. 7: L'Osservatore Romano, edición en lengua española, 11 de noviembre de 1984, p. 10).

De este fervoroso espíritu evangélico, de la contemplación de nuestra Redención, en este Año del rosario (de octubre de 2002 a octubre de 2003), se espera un renovado empeño para que la preparación de los novios al matrimonio incluya un testimonio más fuerte de fidelidad a los compromisos definitivos que van a asumir ante Dios y ante los hombres, para que los educadores, los directores espirituales y los matrimonios cristianos ayuden a los jóvenes a descubrir en si mismos el amor auténtico, con todo lo que implica de sentimiento, de unión, de pasión y también de razón, para que el mensaje de la Iglesia sobre la paternidad responsable sea mejor comprendido y acogido; y para que se

preste la amorosa solicitud que necesitan los hijos procedentes de hogares rotos.

Así, la pastoral familiar podrá ofrecer a los esposos a lo largo de su vida conyugal, posibilidades y oportunidades de volver a los orígenes y de reflexionar, especialmente en los momentos de recogimiento, como el rezo del rosario. Además, hará que la fiesta de la Sagrada Familia, u otras celebraciones en las que se reúnen los cónyuges con el deseo de renovar en la Iglesia sus compromisos matrimoniales, tengan un significado que deje huella en su itinerario espiritual.

Desde esta perspectiva, en los posibles momentos de crisis, todas las ayudas que ha recomendado el Santo Padre en la carta apostólica *Rosarium Virginis Mariae* podrán contribuir a resolver las tensiones y permitirán a los esposos volver a las fuentes de su amor inicial. Así hallarán en el sacramento del matrimonio energías para despertar los grandes ideales que deben regir sus relaciones y superar sus dificultades.

En este sentido, el beato Bartolomé Longo afirma que "quien propaga el rosario, se salva". En la misma línea, el Papa Juan Pablo II dice: "En el marco de una pastoral familiar más amplia, fomentar el rosario en las familias cristianas es una ayuda eficaz para contrarrestar los efectos desoladores de la crisis actual" (n. 6).

Un escritor decía que en cada familia de las naciones evangelizadas, al caer la tarde, se elevaba, como una sinfonía, el rezo del rosario. ¿Por qué no nos esforzamos para que se renueve ese testimonio, impregnando a la iglesia doméstica con la Palabra que todos podemos gustar, compartiéndola con los hijos como el pan, con una actitud que evangelice a una sociedad que corre el peligro de enfriarse y alejarse de Dios?.

"Como una madre que enseña a sus hijos a hablar y con ello a comprender y a comunicar, la Iglesia, nuestra Madre, nos enseña el lenguaje de la fe para introducirnos en la inteligencia y la vida de la fe". (Catecismo de la Iglesia católica, n. 171). Eso mismo sucede también en el rezo del rosario.

La Eficacia del Santo Rosario

La oración del rosario es instrumento de santidad personal y de fecundidad apostólica

P. Florián Rodero, 1.c.

Un rasgo esencial y permanente de la vida y del magisterio de Juan Pablo II es la devoción mariana. Recién elegido como Vicario de Cristo, manifestó que el rosario era su "*oración predilecta*", porque la experiencia de esta forma de piedad mariana había sido altamente fructífera para su vida de pastor y para beneficio de su alma. A lo largo de sus 24 años de pontificado María ha acompañado al Santo Padre como madre y maestra. El lema de su escudo habla por si mismo. La expresión por excelencia de esa cercanía íntima de María se concreta en el rosario, que entra a formar parte de la convicción profunda que tiene en la eficacia de la oración. El rosario en las manos del Papa se convierte en un instrumento de santidad personal y fecundidad apostólica y podríamos afirmar que para Juan Pablo II es lo que fue para León XIII: el "distintivo y compendio del culto a María" (carta apostólica *Optimae quidem spei,* 21 de julio de 1891). Estamos acostumbrados a las grandes sorpresas de Juan Pablo II. Parecería que el culmen de su pontificado hubiera sido el jubileo

del año 2000, que preparó con tanto esmero y preocupación, consciente de su misión de Pastor universal. Pero, acabado el jubileo, no aparecía en el horizonte otro acontecimiento de expectativas tan amplias y prometedoras que pudieran mantener vivas en el pueblo de Dios la fe, la esperanza y el compromiso de los fieles cristianos. No deseaba Juan Pablo II que esta gracia jubilar quedara relegada al olvido estéril del tiempo y para ello lanzó la carta *Novo millennio ineunte*, que deseaba recoger todas las gracias del jubileo y hacerlas fecundar en el nuevo campo del tercer milenio, con el deseo de una renovación espiritual y desafío interior. No es, ciertamente, prerrogativa de Juan Pablo II la preocupación por divulgar la devoción mariana al rosario. Sus predecesores ya se habían desvelado por promover el rezo del santo rosario, ya apremiados por las circunstancias, ya animados por una devoción personal a María.

Brevemente mencionaré a algunos de los Sumos Pontífices que han promovido este ejercicio de piedad mariana. En el breve *Nuper pro parte*, del 31 de julio de 1679, Inocencio XI cita los documentos de los Sumos Pontífices, en los que se recomienda el rezo del rosario y se enumeran los bienes que de su rezo nos derivan. En primer lugar, habría que recordar a san Pío V, que en la bula *Consueverunt Romani Pontífices* (17 de septiembre de 1569) determinó la forma del rosario casi como se reza en la actualidad. En ella enumera algunos de sus beneficios: por el rezo del santo rosario "comenzaron los fieles a convertirse repentinamente en otros hombres, a esclarecerse las tinieblas de las herejías y a manifestarse la luz de la fe católica". El rosario fue el testamento de Pío IX: "sea este, hijos míos –decía en su lecho de muerte- mi testamento, para que os acordéis de mí en la tierra". Particularmente León XIII, el Papa del rosario, durante los años de su largo pontificado (1878-1903), publicó diversos documentos marianos que hacían referencia al rosario porque "el rosario

suministra al cristiano medios prontos y fáciles para alimentar su fe y preservar de los peligros de la ignorancia; así lo atestiguan los mismos orígenes del rosario" (encíclica *Adiutricem populi*, 5 de septiembre de 1895).

"A vosotros, venerables hermanos, os encargo que pongáis sumo empeño en propagar más y más cada día esta fructuosa práctica de oración, que procuréis que todos la tengan en gran estima y que aumente con ella la piedad de todos los cristianos; por vosotros mismos o por los que os ayudan en el gobierno de la grey cristiana, propagad las excelencias y utilidad del rosario". (Pío XI, encíclica *Ingravescentibus malis*, 29 de septiembre de 1937).

El mismo concilio Vaticano II, sin nombrar específicamente el rosario, sin duda lo recomendó al invitar a todos los fieles a estimar "en mucho las prácticas y los ejercicios de piedad hacia ella (María), recomendados por el Magisterio en el curso de los siglos" (*Lumen gentium*, 67).

Dimensión cristológica

El Papa presenta el rosario como una contemplación del rostro de Cristo que se revela a lo largo de su vida humana hasta la vuelta al Padre: con el rosario "el pueblo cristiano entra en la escuela de María para dejarse conducir a la contemplación de la belleza del rostro de Cristo" (*Rosarium Virginis Mariae*, 1). Al ser el rosario un compendio del Evangelio (cf. Pío XII, carta *Philippinas insulas*, 31 de julio de 1946), hecho contemplación y oración, nos recuerda los momentos más significativos de la vida de Cristo.

El Evangelio no es solamente palabra; es vida, la vida de Cristo. Rezar, pues, el rosario es peregrinar con Cristo, recorriendo las

páginas del Evangelio e impregnándonos de los sentimientos del corazón de Cristo y de María. El rosario es oración de corazón y contemplación cristológicos.

Pero no solamente los misterios del rosario gozan de una dimensión cristológica –todo comienza y termina con Cristo, como Dios y como hombre-; también el avemaría es una alabanza a Cristo, objeto formal del rosario. El avemaría "se convierte asimismo en alabanza constante a Cristo, término último de la anunciación del ángel (...), y constituye la trama sobre la cual se desarrolla la contemplación de los misterios: el Jesús que toda avemaría recuerda es el mismo que la sucesión de los misterios nos propone una y otra vez como Hijo de Dios y de la Virgen" (*Marialis cultus*, 46). En el rezo del rosario se hace realidad el Ad Jesum per Mariam: en la última petición del avemaría se suplica a la madre de Jesús que interceda por nosotros ante su Hijo, fuente original de todas las gracias, de las que María es intercesora y medianera.

Con el rezo de las avemarías "pasan ante los ojos del alma los episodios principales de la vida de Jesucristo" (Juan Pablo II, audiencia general del 29 de octubre de 1978).

Dimensión Eclesial

El rosario es una oración de la Iglesia que se une en su súplica a María, como Madre, y a cuya protección maternal Cristo moribundo nos confió en la persona del discípulo predilecto, cuando dijo a su madre: "Mujer, ahí tienes a tu hijo" cf. *Rosarium Virginis Mariae*, 7).

Por medio del rosario María ejerce su misión maternal, porque a través de él nos acercamos más a ese proceso de conformación con Cristo (cf. ib., 15).

Por otra parte, algunas de las expresiones dirigidas a la Virgen en el avemaría se aplican también a la Iglesia.

Así como se dice de María que está llena de gracia, del mismo modo considera san Pablo a la Iglesia, gloriosa, sin mancha ni arruga ni cosa parecida, sino santa e inmaculada (cf. Ef. 5, 27); como el ángel dijo a María: "El Señor está contigo", así esta misma presencia y compañía tiene Jesús con la Iglesia: "Yo estaré con vosotros todos los días hasta el final de los tiempos" (Mt 28, 20). Por ello, la carta invita a rezar el rosario en comunidad, sea en la pequeña Iglesia doméstica, como es la familia, sea en la gran familia parroquial, lugar del encuentro de los fieles con Cristo, entre si y con María. Así, estas comunidades reflejan el modo de orar de la primera comunidad cristiana (cf. Hch 1, 14) en el Cenáculo, en compañía de María, para que así se manifieste más su valor eclesial (cf. ib., 17).

El rosario –ya había afirmado Pablo VI- "fomenta abundantemente la vida de la Iglesia" (encíclica *Christi Matri rosarii*).

Dimensión catequética

El rosario entraña, asimismo, una dimensión catequética. Cada misterio es una proclamación de la buena nueva y un anuncio de la salvación; se hace contemplación de los misterios de la redención, anuncio de Cristo a través de María; "efectivamente, si en el rezo del Rosario se valoran adecuadamente todos sus elementos para una meditación eficaz, se da, especialmente en la celebración comunitaria en las parroquias y los santuarios, una significativa oportunidad catequética que los pastores deben saber aprovechar. La Virgen del Rosario continúa también de este modo su obra de anunciar a Cristo" (*Rosarium Virginis Mariae*, 17).

El rosario, desde esta perspectiva, enseña de una manera sencilla y transparente el kerigma. Al ser el rosario un resumen del Evangelio y de la vida cristiana, los pastores –obispos y sacerdotes- deben saber recoger en la celebración comunitaria de esta devoción una "significativa oportunidad catequética" (ib.). A los niños se les evangeliza rezando, los adultos recuerdan orando y los ancianos imploran esperando.

Dimensión contemplativa

La carta hace hincapié sobre todo en la virtualidad de contemplación que encierra el rosario. Juan Pablo II lo reitera constantemente en la carta. Ya desde los primeros párrafos nos ofrece su experiencia personal en las palabras con las que pocos días después de su elección abría su espíritu al mundo: "El rosario es mi oración predilecta. ¡Plegaria maravillosa! Maravillosa en su sencillez y en su profundidad" (ib., 2).

La contemplación de los misterios de Cristo alimenta el corazón y la inteligencia.

La oración no es solamente una reflexión acerca de un tema; es también y particularmente contemplación: un descansar los ojos interiores en una actitud de agradecimiento, de escucha, de apertura y de asentimiento (cf. ib., 12). La contemplación de los misterios de Cristo alimenta el corazón y la inteligencia. Juan Pablo II dice del rosario que es "el camino privilegiado de contemplación y asimilación del misterio de Cristo" (Carta a Chiara Lubich, 16 de octubre de 2002).

Con la contemplación de los misterios de la vida de Cristo el corazón del hombre goza, se ilumina, sufre y se alegra con el mismo Señor.

Los misterios de la luz

Uno de los criterios que deben orientar la renovación de la devoción popular mariana –como indica la *Marialis cultus*- es el bíblico, para que así se vea con mayor claridad la misión que desempeña María en la historia de la salvación.

Siendo, como es, el rosario un breviario del Evangelio hecho oración, toda iniciativa en esta devoción tendría que seguir este criterio, que debe impregnar todas las expresiones de la devoción popular.

Dado que el rosario es una de las expresiones más universales y frecuentes de la devoción mariana, arraigada ya desde hace siglos en el pueblo cristiano, cualquier elemento innovador debería estar en sintonía con la naturaleza cristológica y, por tanto, evangélica del rosario.

Volver sobre el rosario para dar a esta devoción un nuevo impulso se podría hacer desde una perspectiva más amplia de piedad espiritual mariana o de testimonio personal; como en ocasiones lo habían hecho algunos Sumos Pontífices, Juan Pablo II ha querido penetrar y descubrir aún más la dimensión evangélica del rosario y para eso ha considerado muy oportunamente el completar la visión cristológica que el mismo rosario entraña.

Ha querido llenar un espacio de la vida de Cristo que no estaba presente en el rosario. El salto que se realizaba –en la contemplación de los misterios de la vida de Cristo en el rosario- desde el final del capítulo segundo del evangelio de san Lucas hasta el capítulo 22 del mismo evangelista creaba un espacio de silencio considerable en la contemplación de los misterios de la vida de Cristo. Quedaba, pues, en la sombra la vida pública de Jesús y,

por ello mismo, la riqueza particular que encierra, en su dimensión antropológica, el recuerdo de la peregrinación de Cristo en la tierra, que es el espejo único y transparente del camino que todo hombre debe recorrer a lo largo de su existencia histórica. Además, en esta innovación del rezo del rosario se nos completa la contemplación del ritmo de la vida del hombre y particularmente del cristiano. Se resaltan algunos de los momentos claves de la vida pública de Cristo y con ello se nos recuerda cómo en todos esos misterios María estuvo presente y asociada a toda la vida de Jesús, el cual no se desentendió de ella una vez que se despidió para comenzar la predicación pública del Evangelio de la salvación. El mismo Santo Padre lo justifica: "Excepto en el de Caná, en estos misterios la presencia de María queda en el trasfondo (...). Pero, de algún modo, el cometido que desempeña en Caná acompaña toda la misión de Cristo" (ib., 21).

Con esta innovación se hace eco el Papa de los deseos de renovación de la piedad mariana, que debe centrarse en la meditación de los acontecimientos salvíficos de la vida de Cristo y nos recuerda que María debe estar presente en el peregrinar de todo hombre hasta el término de su vida terrena, en la espera y esperanza de la glorificación última y total.

Índice General del 2003

DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

DOCUMENTOS ARQUIDIOCESANOS

Oración del Papa Juan Pablo II por las Vocaciones

A ti, Señor,
nos dirigimos con confianza.
Hijo de Dios,
enviado por el Padre
a los hombres
de todos los tiempos
y de todas las partes
de la tierra,
te invocamos
por medio de María,
Madre tuya y Madre nuestra:
haz que en la Iglesia
no falten las vocaciones,
sobre todo
las de especial dedicación
a tu Reino.

Jesús, único Salvador
del hombre, te rogamos
por nuestros hermanos y
hermanas
que han respondido "sí"
a tu llamada al sacerdocio,
a la vida consagrada y a la
misión.

Haz que su existencia
se renueve de día en día,
y se conviertan en Evangelio
vivo.

Señor misericordioso y santo,
sigue enviando
nuevos obreros
a la mies de tu Reino.
Ayuda a aquellos que llamas
a seguirte en nuestro tiempo:
haz que, contemplando
tu rostro,
respondan con alegría
a la estupenda misión
que les confías
para el bien de tu pueblo
y de todos los hombres.
Tú, que eres Dios,
y vives y reinas
con el Padre y el Espíritu Santo
por los siglos de los siglos.

Amén

Vaticano, noviembre 23 de 2003

